



Factura: 002-002-000061704



20181701035P03099

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P03099						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2018, (17:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE GARCOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701865822	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0901201453	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ORSA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705251237	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IRAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		123918.76					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P03099
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2018, (17:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718733013	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710451012	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	CAMIZARES VILLALBA JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927754937	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA: 2018-17-01-035-P03099**

2

3

4

5 **DONACIÓN**

6

7

8 **OTORGADO POR:**

9 **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA**

12

13

14 **PODER ESPECIAL**

15

16 **OTORGADO POR:**

17 **MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA**

18 **A FAVOR DE:**

19 **DIEGO FERNANDO ALVAREZ DE LA VEGA, JOSÉ**

20 **GABRIEL VIVAR AMPUDIA Y JOAQUIN CAÑIZARES**

21 **VILLALBA**

22

23 **CUANTÍA: \$125.919,76**

24 **DI 4: COPIAS**

25

26 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la

27 República del Ecuador, hoy día, veinte y tres (23)

28 de mayo de dos mil dieciocho (2018), ante mí,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**,
2 Notario Trigésimo Quinto del Distrito
3 Metropolitano de Quito, designado mediante acción
4 de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
5 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
6 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
7 Directora General del Consejo de la Judicatura;
8 comparecen con plena capacidad, libertad y
9 conocimiento, a la celebración de la presente
10 escritura; por una parte, el señor JOSÉ ENRIQUE
11 EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, casado
12 con la señora Mónica Fernández Salvador Shurtliff,
13 por sus propios derechos, con capitulaciones
14 matrimoniales, conforme consta de la partida de
15 matrimonio marginada que se agrega, en su
16 calidad de Donante; y, por otra parte, el señor
17 OSCAR JAVIER VELA DESCALZO, casado, en su
18 calidad de apoderado especial de la señora MARÍA
19 FERNANDA BORRERO OSPINA, divorciada,
20 conforme consta del poder adjunto; en calidad de
21 Donataria-Mandante. Además comparecen como
22 testigos instrumentales los señores, Nelson
23 Sandoval Vargas, casado, por sus propios
24 derechos; y, Juan José Miguel Orska Vasconez,
25 casado, por sus propios derechos. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayores de edad, de ocupación licenciado,
28 abogados, respectivamente, domiciliados: el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 primer compareciente en la vía a la Cocha calle sin
2 número, en el sector Itulcachi, parroquia Pifo,
3 telefónico: cero dos tres seis nueve cinco uno cinco
4 cinco (023695155), correo electrónico
5 finance@flowervillage.ec; y, el segundo
6 compareciente en el sector Itulcachi, parroquia
7 Pifo, telefónico: cero dos tres seis nueve cinco uno
8 cinco cinco (023695155), correo electrónico
9 ovela@tzvs.ec; y, los testigos: el señor NELSON
10 ISMAEL SANDOVAL VARGAS en la Urb. La Pampa,
11 segunda avenida principal y calle "K" lote 296,
12 Pomasqui; teléfono: cero nueve nueve cuatro nueve
13 cuatro ocho cero uno tres (0994 948 013), correo
14 electrónico nsandoval@flowervillage.ec; y, el señor
15 JUAN JOSÉ ORSKA VASCONEZ, en la calle San
16 Jose 3133 Urb. Cestona, Tumbaco, telefónico y
17 tres seis nueve cinco cero tres cero (3 695 030),
18 correo: jmorska@flowervillage.ec, de esta ciudad
19 de Quito, quienes son hábiles en derecho para
20 contratar y contraer obligaciones, a quienes de
21 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
22 documentos de identificación cuyas copias
23 fotostáticas debidamente certificadas por mí
24 agregó a esta escritura pública como documentos
25 habilitantes, y quienes al suscribir el presente
26 instrumento confieren su autorización expresa
27 para la verificación de su información y datos
28 personales en el "Sistema Nacional de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Identificación Ciudadana" de la Dirección General
2 de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo
3 documentos generados en línea, una vez impresos
4 se adjuntan como habilitantes. Advertidos los
5 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
6 resultados de esta escritura, así como examinados
7 que fueron en forma aislada y separada de que
8 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
10 o seducción, me piden que eleve a escritura pública
11 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 incorporar una que contenga la Donación de las
14 participaciones que mantiene el Señor José
15 Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena en
16 calidad de Socio de la Compañía FLOWERVILLAGE
17 CÍA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen al otorgamiento de la presente
20 escritura pública, por una parte en calidad de
21 DONANTE el señor José Enrique Edmundo Camilo
22 Ponce Gangotena, con número de cédula uno siete
23 cero uno nueve seis cinco ocho dos dos
24 (1701965822), por sus propios y personales
25 derechos, casado con la señora Mónica Fernández
26 Salvador Shurtliff, pero con Capitulaciones
27 Matrimoniales otorgadas mediante Escritura
28 Pública No. 1728 celebrada con fecha treinta (30)





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de diciembre de dos mil cuatro (2004), ante el
2 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor
3 Oswaldo Mejia Espinosa, debidamente registrada
4 en el Registro de la Propiedad el seis (06) de
5 enero de dos mil cinco (2005) en el Registro de
6 Personas, tomo ciento treinta y seis (136),
7 repertorio mil sesenta y tres (1063); por otra
8 parte, en calidad de DONATARIA la señora: Maria
9 Fernanda Borrero Ospina, de nacionalidad
10 colombiana, con Pasaporte número CC tres uno
11 dos uno uno cinco cinco dos (CC 31211552),
12 debidamente representada para la celebración y
13 suscripción del presente instrumento por el
14 Señor Oscar Javier Vela Descalzo, de
15 nacionalidad ecuatoriano, con número de cédula
16 uno siete cero cuatro ocho siete siete nueve cero
17 nueve (1704877909), de estado civil casado. Los
18 comparecientes son hábiles y capaces para
19 contratar y contracr obligaciones.- **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor José Enrique
21 Edmundo Camilo Ponce Gangotena es legitimo
22 propietario de VEINTE Y NUEVE MIL
23 TRESCIENTOS SETENTA Y UN PARTICIPACIONES
24 (29.371) en el capital suscrito y pagado de la
25 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA, que se constituyó mediante escritura pública
26 celebrada el veinte y dos (22) de agosto de mil
27 novecientos noventa y siete (1997), ante el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
2 Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita
3 en Registro Mercantil del cantón Quito, con
4 fecha doce (12) de noviembre de mil novecientos
5 noventa y siete (1997). **DOS.-** Mediante
6 Escritura Pública celebrada el veinte y seis (26)
7 de marzo de dos mil quince (2015) se llevó a
8 cabo la Fusión por Absorción, Disolución sin
9 Liquidación, Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatutos de la compañía Flowervillage Cía.
11 Ltda. y Agroplantas Cia. Ltda., ante el Doctor
12 Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo
13 Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito el quince (15) de diciembre de
15 dos mil dieciséis (2016). **TRES.-** Mediante
16 Escritura Pública celebrada el dos (02) de
17 diciembre de dos mil quince (2015) se llevó a cabo
18 la Escritura Pública Aclaratoria y Modificatoria a
19 la Escritura Pública de Fusión por Absorción,
20 Disolución sin Liquidación, Aumento de Capital y
21 Reforma de Estatutos de la compañía
22 Flowervillage Cía. Ltda., ante el Doctor Santiago
23 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del
24 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
25 de Quito el quince (15) de diciembre de dos mil
26 dieciséis (2016). **CUATRO.-** Mediante Escritura
27 Pública celebrada el once (11) de mayo de dos
28 mil dieciséis (2016) se llevó a cabo la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Escritura Pública de Resciliación a la Escritura Pública
2 Aclaratoria de la Escritura Pública de Aclaratoria y
3 Modificatoria a la de Fusión por Absorción, Disolución sin
4 Liquidación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de
5 la Compañía Flowervillage Cía. Ltda., y Agroplantas Cía.
6 Ltda., de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil
7 dieciséis (2016); y, nueva Modificatoria a la Escritura
8 Aclaratoria y Modificatoria a la Escritura Pública de Fusión
9 por Absorción, Disolución sin Liquidación, Aumento de
10 Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Flowervillage
11 Cía. Ltda., y Agroplantas Cía. Ltda., de fecha dos (2) de
12 diciembre de dos mil quince (2015), ante el Doctor Santiago
13 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito,
14 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince (15) de
15 diciembre de dos mil dieciséis (2016). **CINCO.-** Mediante
16 Escritura Pública celebrada el dieciséis (16) de marzo de dos
17 mil diecisiete (2017) se realizó el Aumento de Capital,
18 Reforma de Estatutos e Inclusión de Nuevo Socio de la
19 compañía Flowervillage Cía. Ltda., ante el Doctor Santiago
20 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito,
21 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno
22 (21) de junio de dos mil diecisiete (2017). **SEIS.-** Los socios
23 de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., a la fecha son
24 los señores: José Enrique Edmundo Camilo Ponce
25 Gangotena, John Peter Hannaford, Juan Carlos Madriñan
26 Borrero, Victor Camilo Ponce Tobar, María Fernanda Borrero
27 Ospina, Jessica Hannaford Borrero, y Adriana Margarita
28 Ponce Tobar. **SIETE.-** La Junta General Extraordinaria y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Universal de Socios de la Compañía FLOWERVILLAGE CÍA.
2 LTDA., con fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho
3 (2018), resolvió con la conformidad de todos los socios
4 concurrentes, que representan el cien por ciento del capital
5 social de la compañía, aprobar una donación, según los
6 términos en que consta el Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal agregada como documento
8 habilitante. **OCHO.-** Mediante Acta Notarial de Insinuación
9 para Donar, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil
10 dieciocho (2018), se autorizó la donación de VEINTE Y
11 NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (29.371)
12 PARTICIPACIONES en el capital suscrito y pagado de la
13 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., que mantiene EL
14 DONANTE a favor de la DONATARIA, otorgada ante el
15 Dr. Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Público
16 Trigésimo Quinto del Cantón Quito, documento que se
17 adjunta como habilitante a la presente escritura.
18 **TERCERA: DONACIÓN.-** Con tales antecedentes, EL
19 DONANTE manifiesta que es su deseo donar VEINTE Y
20 NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (29.371)
21 PARTICIPACIONES a favor de la señora María Fernanda
22 Borrero Ospina, en los siguientes montos: -----

Cuadro - Donación de Participaciones	
Socio Donatario	Valor Donación
Maria Fernanda Borrero Ospina	29.371
Total	29.371

23
24
25
26 La DONATARIA acepta esta donación por así convenir a sus
27 intereses. La donación se realiza con todos los derechos que
28 las participaciones en la compañía limitada representan, por





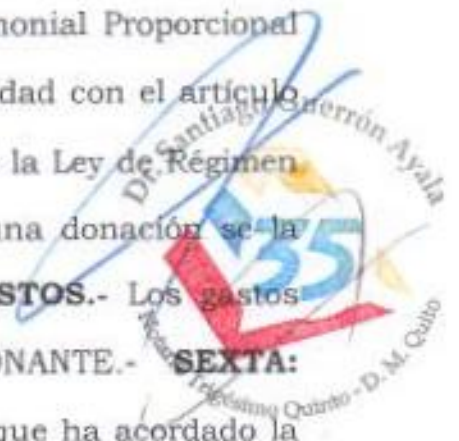
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 tanto todas las utilidades, dividendos, derechos políticos, y
2 demás derechos que pudieren derivar de dichas
3 participaciones serán en adelante de propiedad exclusiva de
4 la DONATARIA. El valor nominal de cada participación es de
5 un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada
6 una. Los socios de la compañía aprobaron por unanimidad
7 esta donación, en tal virtud, el cuadro de integración de
8 capital, luego de la mencionada donación, se integra de la
9 siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital	Total Participaciones	Porcentaje Participación
Borrero Ospina Maria Fernanda	\$ 84.442,00	84.442	15,30%
Madriñan Borrero Juan Carlos	\$157.760,00	157.760	28,58%
Ponce Tobar Adriana Margarita	\$ 58.443,00	58.443	10,59%
Ponce Tobar Victor Camilo	\$217.557,00	217.557	39,41%
Hannaford John Peter	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Hannaford Borrero Jessica	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
TOTAL	\$552.000,00	552.000	100%

18 **CUARTA: CUANTÍA.-** Las partes han acordado el valor
19 de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS
20 DIECINUEVE CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 125.919,76) para el cálculo de
22 tributos correspondiente al Valor Patrimonial Proporcional
23 (VPP) de las participaciones de conformidad con el artículo
24 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen
25 Tributario Interno, puesto que al ser una donación se la
26 realiza a título gratuito.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos
27 serán cubiertos por parte del DONANTE.- **SEXTA:**
28 **ACEPTACIÓN.-** EL DONANTE declara que ha acordado la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 presente donación y por tanto no tiene nada que reclamar en
2 el futuro. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y**
3 **REGISTRO.-** Las partes autorizan mutuamente para
4 solicitar la marginación de este instrumento en la escritura
5 de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro
6 Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de
7 la compañía. **OCTAVA: PODER ESPECIAL.-** LA DONATARIA
8 confieren poder especial, amplio y suficiente cual en derecho
9 se requiere a favor del Abogado Diego Fernando Álvarez de
10 la Vega portador de la cédula de ciudadanía número uno
11 siete uno ocho siete cinco tres cero uno tres (1718753013);
12 Abg. José Gabriel Vivar Ampudia portador de la cédula de
13 ciudadanía número uno siete uno cero cuatro cinco uno cero
14 uno dos (1710451012) Joaquín Cañizares Villalba portador
15 de la cédula de ciudadanía cero nueve dos siete siete cinco
16 cuatro nueve tres siete (0927754937), en adelante LOS
17 MANDATARIOS; para que individual o conjuntamente a
18 nombre y representación de los DONATARIOS queden
19 facultados para realizar los siguientes actos: a) Solicitar,
20 suscribir cuanto documento fuere necesario a fin de obtener
21 la clave para el uso de medios electrónicos del Servicio de
22 Rentas Internas, para la liquidación de Impuesto a las
23 Herencias, Legados y Donaciones y con ello perfeccionar la
24 Donación otorgada a la DONATARIA por medio del presente
25 instrumento; b) Obtener la validación por parte del Servicio
26 de Rentas Internas, para el trámite de declaración del
27 Impuesto a Herencias, Legados y Donaciones,
28 correspondiente a la liquidación de impuestos generada por





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 la donación celebrada mediante el presente instrumento, y
2 en consecuencia hacer la gestión para la obtención del Anexo
3 al Formulario 108 relativo a la declaración de Impuesto a las
4 Herencias, Legados y Donaciones; e) los MANDATARIOS
5 quedan facultados para celebrar cualquier otra diligencia,
6 trámites que sean necesarios para que surta pleno efecto la
7 donación celebrada mediante el presente instrumento, ante
8 cualquier autoridad y/o entidad, pública o privada; en tal
9 virtud, conforme es el objetivo del presente PODER
10 ESPECIAL, quedan los MANDATARIOS investidos pues, de
11 todas y cada una de las facultades, atribuciones y exigencias
12 detalladas anteriormente, aún de aquellas que requieren
13 cláusulas especiales, expresas y manifiestas pero que por su
14 naturaleza sean necesarias para el cumplimiento del encargo
15 encomendado, de modo que no sea la falta de poder que obste
16 o impida el cumplimiento del presente mandato.- **NOVENA.-**
17 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Cualquier controversia
18 que pudiere surgir entre las partes, las mismas en primer
19 lugar buscarán una solución amigable, si esta no fuere
20 posible y las diferencias subsistan, las partes renuncian
21 fuero y domicilio y se someten al procedimiento de
22 mediación del Centro de Mediación de la Función
23 Judicial. En el caso de no lograrse un acuerdo en mediación,
24 las partes acuerdan someter sus divergencias a la decisión
25 de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación
26 de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito,
27 que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
28 Mediación, en el Reglamento del Centro de Arbitraje y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Mediación de la Cámara de la Comercio Ecuatoriano
2 Americana de Quito; y, a las siguientes normas: **A)** El
3 Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro, que será
4 seleccionado conforme la Ley de Arbitraje y Mediación. **B)** Las
5 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a
6 acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
7 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso o
8 acción en contra del laudo arbitral. **C)** Para la ejecución de
9 las medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado
10 para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales,
11 policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea
12 necesario recurrir a juez ordinario alguno. **D)** La decisión
13 de los árbitros será en derecho. **E)** El procedimiento
14 arbitral será confidencial. **F)** El lugar de arbitraje será
15 las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de
16 la Cámara de la Comercio de Quito; **DÉCIMA.-**
17 **AUTORIZACIÓN:** Quedan autorizados los Abogados José
18 Gabriel Vivar Ampudia, Diego Álvarez de la Vega y
19 Joaquín Cañizares Villalba para que lleven a cabo todas
20 las diligencias relacionadas con la inscripción en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito, y demás que
22 correspondan para el perfeccionamiento de este
23 instrumento según las leyes de la República del Ecuador
24 sobre la materia. Usted señor notario se dignará agregar
25 las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez
26 del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta,
27 que queda elevada a escritura pública, la misma
28 que se encuentra firmada por el Señor Diego





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Fernando Álvarez de la Vega profesional con
2 matrícula número diez y siete guion dos mil trece
3 guion nueve cuatro dos (17-2013-942).- Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
6 leída que les fue por mí, el Notario, a los
7 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
8 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
9 se incorpora al protocolo de esta Notaría la
10 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

11

12

13

14

15

16

17 **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA**

18 **DONANTE**

19 **CC. 170146592-2**

20

21

22

23

24

25 **MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA**

26 **DONATARIO**

27 **REPRESENTADO POR OSCAR VELA DESCALZO**

28 **CC. 1704877909**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5 **NELSON SANDOVAL VARGAS**

6 **TESTIGO**

7 CC. 050120145-3

8

9

10

11

12 **JUAN JOSÉ MIGUEL ORSKA VASCONEZ**

13 **TESTIGO**

14 CC. 1705251237

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





Factura: 002-002-000061666



20181701035P03086

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P03086
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2018. (14:22)
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PONCE GARGOTENA JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701965822
SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501201453
ORSKA VASCONEZ JUAN JOSÉ MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705251237

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDÉRICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO.-

Yo, JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, de estado civil casado, pero con capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, comparezco ante usted y solicito levantar el Acta Notarial correspondiente autorizando la donación de las veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía Flowervillage Cia. Ltda., bajo las siguientes estipulaciones:

Que es deseo del señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, donar el valor de veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones de su capital pagado y suscrito dentro de la compañía Flowervillage Cia. Ltda., a favor de la señora: MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA, según el siguiente cuadro:

Cuadro - Donación de Participaciones	
Socio Donatario	Valor Donación
Maria Fernanda Borrero Ospina	29.371
Total	29.371

El comparaciente es propietario, de veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía Flowervillage Cia. Ltda., adquiridas con el aporte de un bien inmueble de su propiedad en un proceso de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrado mediante Escritura Pública de fecha 16 de marzo de 2017, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Santiago Guerrón Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de junio de 2017.

Como es su voluntad transferir el derecho de dominio de veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones, mediante donación gratuita, en favor de la señora Maria Fernanda Borrero



Ospina requiere que previamente se levante un acta de subsistencia de patrimonio para donar.

Que los veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones que se manifiestan para donar, no afecta a la congrua y normal subsistencia del señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, puesto que posee otros bienes e ingresos suficientes para su supervivencia.

Para lo cual se servirá receptar las declaraciones juramentadas de los señores Nelson Sandoval Vargas con cédula de ciudadanía cero cinco cero uno dos cero uno cuatro cinco tres (0501201453) y Juan José Miguel Orska Vasconez con cédula de ciudadanía uno siete cero cinco dos cinco uno dos tres siete (1705251237), de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en su orden; testigos que acreditarán sobre la veracidad de la petición.

Que fundamento mi petición en lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año.

José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena
C.C. 1701965822

Abg. Diego Fernando Álvarez de la Vega
MAT. 17-2013-942.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P03086**

2

3

4

5 **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR**

6

7

8 **OTORGADA POR:**

9 **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA**

10

11

12 **DI 2 COPIAS**

13

14

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día veintitrés (23) de mayo del año dos mil
17 dieciocho (2018), ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**
18 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
19 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
20 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
21 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
22 mil trece, expedida por la señora Directora General del
23 Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad,
24 en su libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
25 escritura el señor **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO**
26 **PONCE GANGOTENA**, casado por sus propios derechos, con
27 capitulaciones matrimoniales conforme consta del
28 documento adjunto a la presente. El compareciente declara





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 profesión licenciado, domiciliado en la ciudad de Quito en vía
3 a la cocha calle sin número, en el sector Itulcachi, Parroquia
4 Pifo, Distrito Metropolitano de Quito, con número telefónico
5 cero dos tres seis nueve cinco uno cinco cinco (023695155),
6 con correo electrónico finance@flowervillage.ec, hábil en
7 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
8 conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de
9 identificación cuya copia fotostática debidamente
10 certificada por mi agregó a esta escritura pública como
11 documento habilitante, y, quien al suscribir el presente
12 instrumento confiere su autorización expresa para la
13 verificación de su información u datos personales en el
14 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
15 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
16 Cedulación, cuyo documento generado en línea, una vez
17 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
18 compareciente por mi el Notario sobre la gravedad del
19 juramento, las penas de perjurio, de su obligación que
20 tiene de declarar la verdad con exactitud y claridad, y de
21 los efectos y resultados de esta escritura, así como
22 examinados que fue en forma aislada y separada de que
23 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
24 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
25 pide que eleve a escritura pública el contenido de su
26 declaración juramentada; y, en atención a la petición
27 formulada por el señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO
28 CAMILO PONCE GANGOTENA, tendiente a justificar la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 existencia de bienes suficientes de su patrimonio para
2 efectos de la autorización para la donación de veinte y
3 nueve mil trescientos setenta y uno (29.371)
4 participaciones, en el capital y suscrito y pagado de la
5 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., constituida
6 mediante escritura pública el veinte y dos (22) de agosto de
7 mil novecientos noventa y siete (1997) ante el Doctor
8 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
9 Cantón Quito, debidamente inscrita en Registro Mercantil
10 del Cantón Quito, con fecha doce (12) de noviembre de mil
11 novecientos noventa y siete (1997). El señor JOSÉ
12 ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA,
13 previa a la celebración de la escritura de donación de
14 participaciones en la compañía de responsabilidad
15 limitada antes mencionada, solicitan a Usted señor Notario
16 se sirva receptar ésta declaración juramentada del
17 compareciente, en cumplimiento al numeral 11 del
18 artículo 18 de la Ley Notarial presentan la intervención de
19 los testigos idóneos señores Nelson Sandoval Vargas con
20 cédula de ciudadanía cero cinco cero uno dos cero uno
21 cuatro cinco tres (0501201453), de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito en la dirección Urb. La
24 Pampa, segunda avenida principal y calle "K" lote 296,
25 Pomasqui, con correo electrónico
26 nsandoval@flowervillage.ec; y teléfono número cero nueve
27 nueve cuatro dos cinco cero dos cero cero (0994250200); y
28 Juan José Miguel Orska Vasconez con cédula de



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ciudadanía uno siete cero cinco dos cinco uno dos tres
2 siete (1705251237), de nacionalidad ecuatoriana, de estado
3 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito en la
4 dirección calle San Jose 3133 Urb. Cestona, Tumbaco,
5 correo electrónico jmorska@flowervillage.ec, y teléfono
6 número: tres seis nueve cinco cero tres cero (3695030); a
7 efecto de poder DONAR veinte y nueve mil trescientos
8 setenta y uno (29.371) participaciones que mantiene en la
9 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., DE FORMA
10 GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, a FAVOR DE LA
11 SEÑORA SOCIA DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CÍA.
12 LTDA.: María Fernanda Borrero Ospina, de nacionalidad
13 colombiana, con Pasaporte número CC tres uno dos uno uno
14 cinco cinco dos (CC 31211552) con el mayor respeto
15 solicitamos se sirva autorizar para celebrar la escritura de
16 DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE antes detallada,
17 hecho que no afecta a mi patrimonio por cuanto poseo
18 suficientes ingresos para subsistir. Y por tanto, no
19 constituye una carga para persona alguna y peor para el
20 Estado Ecuatoriano. Solicitamos para el efecto se proceda a
21 receptar las declaraciones juramentadas correspondientes,
22 por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE
23 ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA
24 FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO
25 DEL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL,
26 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA
27 EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
28 NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO
2 SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL
3 MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN
4 JURAMENTADA DE: el señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO
5 CAMILO PONCE GANGOTENA con cédula de ciudadanía
6 uno siete cero uno nueve seis cinco ocho dos dos
7 (1701965822), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, casado con la señora Mónica Fernández Salvador
9 Shurtliff, pero con Capitulaciones Matrimoniales otorgadas
10 mediante Escritura Pública No. 1728 celebrada con fecha
11 treinta (30) de diciembre de dos mil cuatro (2004), ante el
12 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo
13 Mejía Espinosa, debidamente registrada en el Registro de
14 la Propiedad el seis (06) de enero de dos mil cinco (2005)
15 en el Registro de Personas, tomo ciento treinta y seis (136),
16 repertorio mil sesenta y tres (1063), domiciliado en esta
17 ciudad de Quito, declara que tiene bienes suficientes
18 para su subsistencia y es su deseo DONAR veinte y nueve
19 mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones que
20 mantiene en la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.
21 Para lo cual, presentan como testigos a los señores Nelson
22 Sandoval Vargas con cédula de ciudadanía cero cinco cero
23 uno dos cero uno cuatro cinco tres (0501201453), de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
25 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y Juan José
26 Miguel Orsike Vasconez con cédula de ciudadanía uno siete
27 cero cinco dos cinco uno dos tres siete (1705251237), de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, ambos testigos
2 idóneos, a quienes de que conozco doy fe, en forma
3 individual declaran que efectivamente el señor JOSE
4 ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA,
5 posee bienes suficientes con lo cual se garantiza su
6 subsistencia.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos
7 en la norma antes citada, SE CONCEDE LA RESPECTIVA
8 AUTORIZACIÓN PARA DONAR veinte y nueve mil
9 trescientos setenta y uno (29.371) participaciones que
10 mantiene en la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.,
11 DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, siendo
12 dichas participaciones de su propiedad.- El original de esta
13 declaración se incorpora al libro de protocolos de la
14 Notaria Trigésima Quinta a mi cargo y de la misma
15 existiendo dos copias certificadas para los efectos legales
16 pertinentes. Para la celebración y otorgamiento de la
17 presente escritura se observaron los preceptos legales que
18 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a los
19 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
20 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
21 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.-----

23

24

25

26

27

28

JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA

C.C.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4 NELSON SANDOVAL VARGAS

5 TESTIGO

6 CC.

7

8

9

10

11 JUAN JOSÉ MIGUEL ORSKA VASCONEZ

12 TESTIGO

13 CC.

14

15

16

17

18 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

19 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701965822

Nombre: PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO
CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0501201453

Nombres del ciudadano: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UNDA JARAMILLO JULIA JIMENA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: SANDOVAL ELICIO

Nombres de la madre: VARGAS TERESA

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35- PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-123-61924



189-123-61924

Ing. Jorge Troya Fuentetaja

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501201453

Nombre: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emissor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705251237

Nombres del ciudadano: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CAMPUZANO MARIA I

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: ORSKA LASSO EDWIN VICTOR

Nombres de la madre: VASCONEZ MARIA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-123-61944



187-123-61944

Dr. Santiago Guerrón Ayala
L35
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705251237

Nombre: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-002-000061667



20181701035C05545

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C05545

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2018, (14:22).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 PONCE CAMILO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCOTENA LOLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LATACUNGA
 2016-05-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-05-07

PROFESIÓN FUTURA O LA
 LICENCIADO

E33432222
 00000000

2016-05-07

2025-05-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 170196582-2

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PONCE GARCOTENA
 JOSE ENRIQUE EDUARDO CAMILO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA
 FERNANDEZ SALVADOR SHUTLEPP



En uso de la facultad conferida por el
 numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que así ha sido exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Pareda, c.c.

23 MAY 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL VARGAS
NELSON ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
BALCÓN
SAN ISIDRO DE BALCÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA JESSICA PAULINA
UNION JARAMILLO

Nº 050120145-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-12-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-31

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

VZ88812222

DECLARACIÓN

FECHA DE EMISIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



024
CANTÓN

024-311
NOMBRE

0501201453
CÉDULA



SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA I



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Quinto
Notario Trigésimo Quinto

Dr. Santiago Guerrero Quinto
Notario Trigésimo Quinto
MAY 2018
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 170525123-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-12-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA I
 ORTIZ CAMPUZANO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: AGRICULTOR V43412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORSKA LASSO EDWIN VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCONEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-11-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-30



[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
LOS ELECTORES

032 032-000 1705251237
CENAA

ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTON ZONA 1
 TURBACCO PARROQUIA




En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 MAY 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 L35
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Escuela Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tome 1 Pág. 41 Acta 41

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de ENERO del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en-

tiende la presente-acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ENRIQUE EDUARDO CAMILO PONCE BANGOTENA Socio en QUITO-PICHINCHA el 26 de MAYO de 1943 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LICENCIADO con Cédula N° 170196582-2 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de CAMILO PONCE y de LOLA BANGOTENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF nacida en LOS ANGELES-ECU el 15 de OCTUBRE de 1945 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión ABOLERA GENERAL con Cédula N° 170948029-5 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hijo de ANDRES FERNANDEZ SALVADOR y de MARYAN SHURLIFF

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 6 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo Hacer

MCH

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2004.

FIRMAS:

CERTIFICO

Que se ha oído que se confiere el acuerdo a fin de la Ley del Sistema Nacional de Registro y de los Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se ha otorgado.

Firme ☐ Electrónico ☐

PERSONA NATURAL
DIRECTIVA PROVINCIAL
NOTARIA CUADRAGESIMA
QUINTA DE ENERO

26 ENE 2012

Se ha otorgado el resultado concedido por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que me fue exhibida guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



23 MAY 2012



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P03086

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA
4 COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN
5 PARA DONAR otorgado por el señor JOSÉ ENRIQUE
6 EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, sellada y
7 firmada en Quito a, veinte y tres de mayo de dos mil
8 dieciocho.-



16

17

18

19

20

21

22

23

24





Factura: 001-001-000036525



20181701040P01742

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P01742

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MARZO DEL 2018, (16:48)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA DECHARA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714300017

OBSERVACIONES:	LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA MARÍA FERNANDA BARRERO OSPINA A FAVOR DEL DOCTOR OSCAR JAVIER VELA DESCALZO, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018 DEBIDAMENTE APOSTILLADO
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Era. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000036526



20181701040000440

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040000440

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (16:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROT. LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA A FAVOR DEL DR. OSCAR JAVIER VELA DESCALZO, DE 26 DE FEBRERO DE 2016 CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA DECHIARA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714300017
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO CHIRIBOGA DECHIARA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714300017

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Quito, a 12 de Marzo de 2018

c.a.p

Prot. N° 20181701040P01742

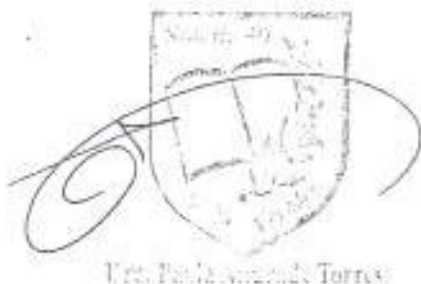
PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA AUTENTICADA DEL
PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA SEÑORA
MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA
A FAVOR DEL DOCTOR
OSCAR JAVIER VELA DESCALZO,
CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

c.a.p

(Di: 3°;

copias)



Urea Patricia Amador Torres



Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**TOBAR ZVS[®]
SPINGARN**

Señora Notaria:

Pablo Chiriboga Dechiara, abogado en libre ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714300017, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva incorporar a su protocolo de documentos públicos el Poder Especial otorgado por la señora María Fernanda Borrero Ospina a favor del doctor Óscar Javier Vela Descalzo, con fecha 26 de febrero de 2018, debidamente apostillado.

Usted, Señora Notaria sírvase agregar cláusulas de estilo para la plena validez y exigibilidad del presente documento.

De la señora Notaria, cordialmente.-

Pablo Chiriboga Dechiara

Abogado, MAT 17-2015-217





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MORA SANCHEZ NORBY FERNANDO
(Has been signed by: A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau/du timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/2/2018 11:28:04 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDC11285260
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA // OSCAR VELA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005823003

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/26/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de este apostille puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dr. Paola Aldred Torres



PODER ESPECIAL

María Fernanda Borrero Ospina, mayor de edad, estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, por el presente instrumento, confiere poder general pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del doctor Oscar Vela Descalzo, a fin de que pueda representarla dentro de la República del Ecuador, en toda clase de actos jurídicos y contratos, sin limitación alguna.

Queda facultado, además, el mencionado mandatario, para lo siguiente:

a) Para que a nombre y representación de la mandante, pueda actuar ya como actor o como demandado, en cualquier clase de juicio en el cual deba intervenir en defensa de los intereses de la mandante. Podrá, por tanto, presentar o contestar demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc. Así mismo, podrá continuar con el trámite de juicios iniciados o que se iniciaren en su contra; podrá transar, presentar o impugnar pruebas, interponer toda clase de recursos, sean estos administrativos o de derecho. En fin, le confiere para el efecto todas las facultades especiales que se determinan para el caso en el Art. cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, para cuyo ejercicio el mandatario deberá obrar en la forma que determina la ley.

b) Podrá el mandatario, a nombre y representación de la mandante, celebrar e intervenir en toda clase de actos y contratos que sean permitidos por la ley; intervenir como socio o accionista de compañías, suscribiendo y pagando acciones y/o participaciones y/o cuotas-partes, concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tenga, integrando los órganos de administración y/o fiscalización de las mismas, cobrando los dividendos que en ellas les corresponda y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como socio o accionista de tales compañías y/o sociedades de la naturaleza que fueren, le pudiese corresponder a la mandante, sin limitación alguna; entre otros actos y contratos, suscribir contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles y recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos.

El mandatario tendrá todas las facultades necesarias para representarlo a la mandante ante los Bancos y demás instituciones de crédito del Ecuador, sean éstas públicas o privadas, para obtener información personal de la mandante, o de personas que la mandante tenga derecho de conocer.

c) Queda facultado el mandatario para representar ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etc., ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualesquiera otro orden o naturaleza, y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados al poderdante; para presentar ante ellos cualesquiera solicitud, petición, memorial o reclamo, de la naturaleza que fuere.





d) El mandatario podrá sustituir o delegar total o parcialmente el presente poder, en la persona o personas que a bien tuviere, así como para constituir procuradores especiales o judiciales.-

Noted Boonzo

MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA
Cédula de ciudadanía No. 31.211.552
Pasaporte No. AQ749801

1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Conclusion**
 6. **References**



Dr. Paulo André de Torres



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
 En la Notaría Primera del Círculo de Facatativá (Cund.)
 compareció MARIA FRANCESCA BARRERA
OSORIO quien exhibió la C.C. No. 31.211.552
 expedida en: CAI y declaró
 que la firma y huella que aparecen en
 el presente documento son suyas y
 que el contenido del mismo es cierto
 y verdadero.

Firma autógrafa del declarante
26 FEB 2018
 Facatativá
 EL NOTARIO PRIMERO DE FACATATIVÁ (CUND.)

"NO SE HIZO COTEJO
 BICÉTRICO POR FALLA
 TÉCNICA" Art. 30. Resolución
 6467 de 2015 S.N.R.



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

12 MAR 2018

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Pablo Chiriboga Dechiara, el día de hoy y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 5 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue presentado.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de mayo de 2018, a las diez horas (10h00), en el domicilio legal de la compañía, ubicado en vía a la cocha calle sin número, en el Sector Itulcachi, Parroquia de Pifo, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., en calidad de socios los señores John Peter Hannaford, Juan Carlos Madriñan Borrero, José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, Víctor Camilo Ponce Tobar, y las señoras María Fernanda Borrero Ospina, Jessica Hannaford Borrero y Adriana Margarita Ponce Tobar.

La socia María Fernanda Borrero Ospina concurre a la presente Junta por medio de su representante, el señor Oscar Javier Vela Descalzo, quien se encuentra autorizado por escrito para este efecto, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Compañías.

Los socios Juan Carlos Madriñan Borrero, John Peter Hannaford, y Jessica Hannaford Borrero concurren a la presente Junta por medio de su representante, el señor Oscar Javier Vela Descalzo, quien ostenta poder legalmente conferido, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Compañías.

Por encontrarse el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria previa.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital	Total Participaciones	Porcentaje Participación
Borrero Ospina Maria Fernanda	\$ 55.071,00	55.071	9,98%
Madriñan Borrero Juan Carlos	\$ 157.760,00	157.760	28,58%
Ponce Tobar Adriana Margarita	\$ 58.443,00	58.443	10,59%
Ponce Tobar Victor Camilo	\$ 217.557,00	217.557	39,41%
Hannaford John Peter	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Hannaford Borrero Jessica	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Camilo Ponce Gangotena	\$ 29.371,00	29.371	5,32%
TOTAL	\$ 552.000,00	552.000	100,00%

Cada participación equivale a UN voto.



Habiéndose constatado la presencia del total del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar la donación de veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía Flowervillage Cía. Ltda, de propiedad del socio José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, a favor de la socia María Fernanda Borrero Ospina**

Actúa como Presidente de la Junta el Señor Victor Camilo Ponce Tobar, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el Señor Juan José Miguel Orska Vasconez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por disposición del Presidente, Secretaria procede a verificar el quorum y se manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 552.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado; en consecuencia, existe el quorum legal de instalación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y se pasa a tratar el único punto del orden del día.

- 1. Autorizar la donación de veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía Flowervillage Cía. Ltda, de propiedad del socio José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, a favor de la socia María Fernanda Borrero Ospina**

Toma la palabra el señor José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, quien manifiesta su intención de donar veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la socia, señora: María Fernanda Borrero Ospina, respecto del capital social de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.

De esta forma, el señor José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena donará veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, en los siguientes montos:



Cuadro - Donación de Participaciones	
Socio Donatario	Valor Donación
Maria Fernanda Borrero Ospina	29.371
Total	29.371

La donación a título gratuito queda autorizada de forma unánime por parte de los socios de la compañía.

Como resultado de la donación, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
Socio	Capital	Total Participaciones	Porcentaje Participación
Borrero Ospina María Fernanda	\$ 84.442,00	84.442	15,30%
Madriñan Borrero Juan Carlos	\$157.760,00	157.760	28,58%
Ponce Tobar Adriana Margarita	\$ 58.443,00	58.443	10,59%
Ponce Tobar Victor Camilo	\$217.557,00	217.557	39,41%
Hannaford John Peter	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Hannaford Borrero Jessica	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
TOTAL	\$552.000,00	552.000	100%

No habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la cual fue grabada en legal y debida forma, y que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 11h30, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en unidad de acto.




Victor Camilo Ponce Tobar
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Juan José Miguel Orska Vásquez
SECRETARIO DE LA JUNTA


José Enrique Ponce Gangotena
SOCIO - DONANTE


John Peter Hannaford
SOCIO
REPRESENTADO POR OSCAR VELA


Adriana Margarita Ponce Tobar
SOCIA


Borrero-Ospina María Fernanda
SOCIA - DONATARIA
REPRESENTADA POR OSCAR VELA


Juan Carlos Madriñan Borrero
SOCIO
REPRESENTADO POR OSCAR VELA


Jessica Hannaford Borrero
SOCIA
REPRESENTADA POR OSCAR VELA

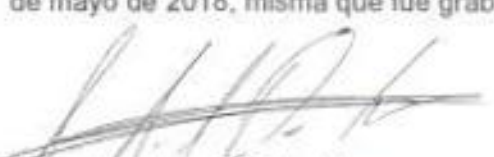


LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 2018

Comparecientes		
Socios	Representado por	Firma
José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena	N/A	
Borrero Ospina María Fernanda	Oscar Vela Descalzo	
Hannaford Borrero Jessica	Oscar Vela Descalzo	
Hannaford John Peter	Oscar Vela Descalzo	
Madriñan Borrero Juan Carlos	Oscar Vela Descalzo	
Ponce Tobar Adriana Margarita	N/A	
Ponce Tobar Víctor Camilo	N/A	

Fecha.- 18 de mayo de 2018,

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Así mismo, conforme lo determina el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la DONACIÓN a título gratuito ha sido aprobada por unanimidad de los socios de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA. conforme consta en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 18 de mayo de 2018, misma que fue grabada en legal y debida forma.


Juan José Miguel Orska Vasconez

SECRETARIO
GERENTE GENERAL






NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

COPIA

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuántia: S

Quito,



Quito, a 13 de Enero de 2005

S.V.

Escritura. N° 53

PROTOCOLIZACIÓN LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN LOS SRES.
JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA: Y,
MÓNICA FERNÁNDEZ SALVADOR SHURLIFF

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3°

COPIAS)



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0001770

R.P.Q.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE OTORGAN LOS SRES.

LCDO. JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA Y
MÓNICA FERNÁNDEZ SALVADOR SHURLIFF
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2ª, 3ra.

COPIAS)

P.A.

CapPonce.doc

Escritura N° 1728

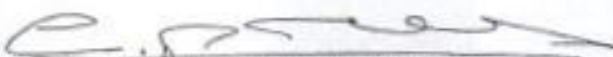
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de DICIEMBRE de dos mil cuatro, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen los señores Licenciado José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena y Mónica Fernández Salvador Shurtliff, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sirvase insertar una de capitulaciones matrimoniales, el tenor de las siguientes



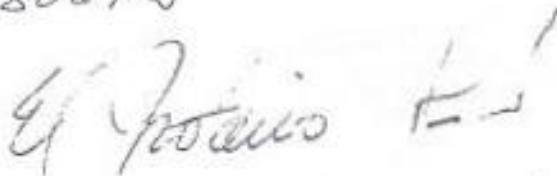
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte y por sus propios derechos, el señor Licenciado José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, ecuatoriana, divorciado, y por otra parte y por sus propios derechos, la señora Mónica Fernández Salvador Shurtliff, estadounidense, divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes han decidido contraer matrimonio y amparados las normas de los artículos ciento cuarenta y nueve (Art. 149) a ciento cincuenta y seis (Art. 156) del Código Civil, reformados según Leyes números cuarenta y tres (43) y ochenta y ocho (88), publicados en los Registros Oficiales números doscientos cincuenta y seis (256) de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y cuatrocientos noventa y dos (492) de dos de agosto de mil novecientos noventa, han convenido en celebrar estas capitulaciones matrimoniales, para que rijan, en cuanto a los bienes de cada uno de los cónyuges, durante su matrimonio.- TERCERA.- RÉGIMEN DE BIENES.- Los futuros cónyuges expresamente declaran su voluntad de no aportar bien mueble o inmueble alguno o deuda alguna a la sociedad conyugal que se conformará con su matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos, y deudas de los futuros cónyuges permanecerán en cada uno de los respectivos de sus respectivos patrimonios.- Así mismo, todos los bienes muebles o inmuebles adquiridos por los futuros cónyuges en forma individual o las deudas adquiridas por cada uno de ellos, en forma individual, luego de contraído el matrimonio, no ingresarán a la sociedad conyugal, conformada por el, echo del matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos y deudas futuras, también permanecerán en su patrimonio.- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos de esta

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

escritura pública, su registro a inscripción, serán de cuenta de los futuros cónyuges, en partes iguales.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Luis Ponce Palacios, abogado con matrícula profesional número novecientos ochenta y cuatro (N° 984) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena.
c.c. 170196582-2


f) Sra. Mónica Fernández Salvador Shurtliff.
170948029-5





ENCUENTRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 136, repertorio(s) - 1063

Matriculas Asignadas.-

GENER0008019.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES celebradas entre: JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA y MONICA FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF

Jueves, 06 Enero 2005, 11:04:53 AM



EL REGISTRADOR

Contratantes.-

PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO en su calidad de COMPARECIENTES
SALVADOR SHURLIFF MONICA FERNANDEZ en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- AMADA VISTIN

BB-0001770



[Handwritten signature]



A
le

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES; que antecede.- Quito, a trece de enero del dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de enero del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 4 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuere exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 41 Acta 41

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de ENERO del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de MAYO de 19 63 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LICENCIADO con Cédula N° 170196582-2 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de CAMILO PONCE y de LOLA GANGOTENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF nacida en LOS ANGELES-EEUU el 19 de OCTUBRE de 19 45 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión APODERADA GENERAL con Cédula N° 170948029-5 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hija de ANDRES FERNANDEZ SALVADOR y de MARYAN SHURLIFF

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 6 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

MCH

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2004.

FIRMAS:

CERTIFICO
Que en las actas que se conforman de acuerdo al Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que están en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
DIRECCION DE AREA

CHUBASCO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

26 ENE 2012





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701965822

Nombres del ciudadano: PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE
EDMUNDO CAMILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF MONICA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: PONCE CAMILO

Nombres de la madre: GANGOTENA LOLA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

N° de certificado: 35-123-61667



100-02254067

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701965822

Nombre: PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO

CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-123-61892



188-123-61892



ICH 15 03 538 77

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PONCE CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GANGOTENA LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LATAKUNGA

2016-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-07

ES343/2222



NOTARIO



Notario

Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GANGOTENA
JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA
FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF

N. 170196582-2



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



23 MAY 2018



MODIFICACIONES



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TPO / TYPE : COL PAS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

P COL

CC 31211552

APELLIDOS / SURNAME

BORRERO OSPINA

NOMBRES / GIVEN NAME

MARIA FERNANDA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

14 MAY 1949 CALI-VALLE

SEX / LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F BOGOTA CALLE 100 30 ABR 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

30 ABR 2019

KATIA M. GALLEGOS WEA
PASAPORTES CALLE 100



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 19 de la Constitución, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Gavarrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2019

OBSERVACIONES IMPORTANTES

Ningún colombiano podrá ser portador de más de un pasaporte colombiano vigente, no importa la clase de documento. Quien posea pasaporte vigente y solicitare la expedición de uno nuevo de la misma o de otra clase, ocultando a la entidad expedidora la existencia de ese pasaporte, incurrirá en las sanciones penales a que haya lugar.

Los Funcionarios consulares prestarán asistencia a los connacionales, de conformidad con las Leyes Colombianas, los Tratados Públicos y el Derecho de Gentes.

ATENCIÓN: Cúle el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede ocasionar inconvenientes en el exterior.

El buen nombre de COLOMBIA en el mundo depende del respeto que usted da a las Leyes y costumbres de las naciones que visita.

AL 704354

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité."



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quindío

23 MAY 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705251237

Nombres del ciudadano: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CAMPUZANO MARIA I

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: ORSKA LASSO EDWIN VICTOR

Nombres de la madre: VASCONEZ MARIA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emitir: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-123-61944



187-123-61944

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Tercero Quinto



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705251237

Nombre: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultado de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emissor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 180-123-61947



180-123-61947



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE NACIMIENTO

CENSA 17 170525123-7

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ORSA VASCONEZ
JUAN JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARITAL
ORTEGA CAMPLIZANO




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y/O OCUPIACION: AGRICULTOR V43-1023-2

APellidos y Nombres del Padre
ORSA LASSO EDWIN VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
VASCONEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2021-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-30





CERTIFICADO DE VOTACION

032 632-630 1705251237

ORSA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

PROVINCIA PICHINCHA DISTRITO B

QUITO CANTON TURKASO PARROQUIA




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. **Guillermo Ayala**

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501201453

Nombres del ciudadano: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UNDA JARAMILLO JULIA JIMENA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: SANDOVAL ELICIO

Nombres de la madre: VARGAS TERESA

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emissor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificado: 189-123-61924



189-123-61924

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501201453

Nombre: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-123-61928



180-123-61928



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050120145-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL VARGAS
NELSON IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
BALNEO
SAN MIGUEL DE EL GUAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA JESSICA PAULINA
LINDA JARAMILLO

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VARGAS TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-12-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2033-12-31

V255-N2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024
CANTÓN

024-311
VOTERO

0501201453
CANTÓN

SANDOVAL VARGAS NELSON IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
SECCION

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718753013

Nombres del ciudadano: ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES GOMEZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: ALVAREZ LEONARDO ANTONIO

Nombres de la madre: DE LA VEGA TERESITA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-123-75304



188-123-75304

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718753013

Nombre: ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificado: 181-123-75307



181-123-75307



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171875301-3

ALFEBIOS Y APOUSSES
ALVAREZ DE LA VEGA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
PAREDES GOMEZ





INSERCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ LEONARDO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
DE LA VEGA TERESITA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-08-17
Fecha de Expiración
2025-08-17

V33434242





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

005
Este es el número

005 - 070
Número

1718753013
Cédula

ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO
Apellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

JUPURA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1




CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANO (A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE FIRMAR TODOS LOS CANDIDATOS PUBLICOS Y PRIVADOS



V. NOTARIO DE LA UCV

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710451012

Nombres del ciudadano: VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VIVAR GUSTAVO LEONIDAS

Nombres de la madre: AMPUDIA MAGDALENA GRACIELA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710451012

Nombre: VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-123-75319



186-123-75319



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

171045101-2




INSTRUCCION SUPERIOR
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR GUSTAVO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMPUDIA MAGDALENA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-10-25
FECHA DE EXPIRACION
2027-10-25

E333312242




CERTIFICADO DE VOTACION
2 DE FEBRERO 2018

025
IDENTIFICACION

025 - 061
NOMBRE

1710451012
CODIGO

VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

VELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

ZONA: 1




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ALICREDIT QUE USTED SUPLENTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TENER LOS TRANSMISORES DE VOTO EN LOS PUNTOS DE VOTACION



En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
L35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 **007-368** **1704877909**

VELA DESCALZO OSCAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELEX
CUADADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA DESCALZO OSCAR JAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA PRISCA
1968-06-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado
STEFANIE L. ALARCON PERALTA

1704877909



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JURY

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA CARLOS HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DESCALZO MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2018-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



23 MAY 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927754937

Nombres del ciudadano: CAÑIZARES VILLALBA JOAQUIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MUÑOZ MUÑOZ ANDREA DENISSE

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: CAÑIZARES CEDEÑO JORGE

Nombres de la madre: VILLALBA FLOR NELLY

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0927754937

Nombre: CAÑIZARES VILLALBA JOAQUIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-123-75334



185-123-75334

Dr. Santiago Guzmán Ayala
35
Notario Tránsito Quito - D.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANIZARES VILLALBA JOAQUIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-10-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
ANDREA DENISSE MUÑOZ MUÑOZ

Nº: 092775493-7




EXTRUCCION SUPERIOR **PROCESO DE REGISTRO CIVIL** **ESTUDIANTE** **V4343V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANIZARES CEDENO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALBA FLORES NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-09-20
FECHA DE EXPIRACION
2027-09-20





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 **001 - 271** **0927754937**
APELLIDOS Y NOMBRES
CANIZARES VILLALBA JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES
CANIZARES VILLALBA JOAQUIN
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
GUAYAS
PARROQUIA
GUAYAS
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 8




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED
CUMPLÓ CON SU OBLIGACIÓN DE VOTAR
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES RELACIONADOS



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tránsito Quinto - D. M. Quito



23 MAY 2018





Factura: 002-002-000061703



20181701035C05563

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C05563

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. POR UN ERROR EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL NO SE ADJUNTA EL BIOMETRICO DEL SEÑOR OSCAR JAVIER VELA DESCALZO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2018, (17:53).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C05563

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2018, (17:53).

DIA SANTIAGO FEDERICO QUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P03099

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE LA DONACIÓN otorgado por: el
5 señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE
6 GANGOTENA a favor de la señora MARÍA FERNANDA
7 BORRERO OSPINA, legalmente representada por el señor
8 OSCAR JAVIER VELA DESCALZO; y, PODER ESPECIAL
9 otorgado por la señora MARÍA FERNANDA BORRERO
10 OSPINA legalmente representada por el señor OSCAR
11 JAVIER VELA DESCALZO a favor de los señores DIEGO
12 FERNANDO ALVAREZ DE LA VEGA, JOSÉ GABRIEL VIVAR
13 AMPUDIA Y JOAQUIN CAÑIZARES VILLALBA sellada y
14 firmada en Quito a, veinte y tres de mayo de dos mil
15 dieciocho.-

16
17
18
19
20
21 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
22 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



23

24

25

26

27

28



Factura: 002-002-000065751



20181701035001202

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001202

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2018, (6:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN Y PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P03099

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VELA DESCALZO OSCAR JAVIER	REPRESENTANDO A	CEDULA	1704877909
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P04025

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-001202

2 Atenta a la petición del Abogado José Gabriel Vivar Ampudia, profesional
3 con matrícula número trece mil ciento cuarenta y uno del Colegio de
4 Abogados de Pichincha, con esta fecha se protocolizan los
5 DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
6 DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.,
7 FORMULARIO 108 RESPECTO DEL IMPUESTO A LA RENTA
8 SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
9 DEL MES DE JULIO DE 2018, COMPROBANTE ELECTRÓNICO
10 PARA PAGO CON NÚMERO DE SERIE 871653672543, DE FECHA
11 24 DE JULIO DE 2018, POR EL VALOR DE USD. 2.705,49 Y ANEXO
12 A LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
13 INGRESOS DE HERENCIA, LEGADO Y DONACIONES DE LA
14 SEÑORA MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA, en la escritura
15 matriz de **DONACIÓN Y PODER ESPECIAL**, celebrada ante mí, el
16 veinte y tres de mayo de dos mil diez y ocho. Por lo que sienta la razón
17 correspondiente. Quito a, veinte y siete de julio de dos mil diez y ocho.- El

18 Notario.-A.G.



21
22
23
24 Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 22 de agosto de 1997; DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito, el 23 de mayo de 2018, OTORGADA POR: SR. JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, a favor de: SRA. MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 31 DE JULIO DEL 2018.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







Factura: 002-002-000029253



20181701029000964

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000964

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	023659

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701965822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P03099

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000964

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	023659

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701965822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P03099

NOTARIO(A) ALDROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000065750



20181701035P04025

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P04025

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018. (8:58)

OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710451012

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑIA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., (DI: 2 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A): SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

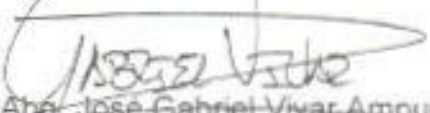


SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

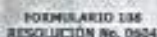
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una Protocolización de los documentos relativos a la Escritura Pública de Donación de la compañía Flowervillage Cía. Ltda., mismos que se detallan a continuación:

1. Formulario 108 respecto del Impuesto a la Renta sobre ingresos de Herencias, Legados y Donaciones, del mes de julio de 2018, de la señora María Fernanda Borrero Ospina.
2. Comprobante electrónico para pago con número de serie 871653672543 de la señora María Fernanda Borrero Ospina, junto con el respectivo comprobante de pago de fecha 24 de julio de 2018 por el valor de USD 2.705,49
3. Anexo a la Declaración del Impuesto a la Renta sobre ingresos de Herencias, Legados y Donaciones, de la señora María Fernanda Borrero Ospina.

Atentamente,


Abg. José Gabriel Vivar Ampudia
MAT. 13141





No. 156512971

101	102	103	104	105	106
	RES		ANO		NO. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	T		2018		106323041
				100	NO. RESOLUCION RECTIFICATORIA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 980001211592		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA		203	CIUDAD QUITO		
204	PARROQUIA PITO	205	CALLE PRINCIPAL VIA A LA COCHA		206	NÚMERO 733	207	INTERSECCIÓN CALLE A	
								208	TELÉFONO MÓVIL

209	FEDERA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 9927754937		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS JOAQUIN CARNADES VILLALBA		211	CIUDAD QUITO		
212	PARROQUIA MARISCAL SUCRE	213	CALLE PRINCIPAL 12 DE OCTUBRE	214	NUMERO 36-48	215	INTERSECCION FRANCISCO DE ORELLANA	216	TELÉFONO 8855888

217	RUE, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES (COMPLETOS) (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	NO HEREDEROS	221	NO LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1: SI	2: NO	223	AUTORIA	NO CANTÓN
224	FECHA DE FALLECIMIENTO			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			226				
227	RUE (SUCESSION INDIVISA)			228	DESCRIPCION (SUCESSION INDIVISA)							

238	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		239	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		242	Ciudad
	1781965822			JOSÉ ENRIQUE ROMERO CAMILO PONCE GARCIGUENA			QUITO
243	PARROQUIA	244	CALLE PRINCIPAL	245	NÚMERO	246	INTERSECCIÓN
	RPO		VIA A LA COCHA		738		N/A
248	ESTADO CIVIL		249	NÚM. DONATARIOS		250	NÚM. DONANTES
	1			5.00			1.00
242	FECHA DE SECRETURA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARÍA
	23/05/2016			1			160
							33.80
							CANTON
							QUITO

DESCRIPCIÓN	NUMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	321		321	0.00	321	0.00
			AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	322		322	0.00	322	0.00
VENECILOS	323		323	0.00	323	0.00
RENTAS DE INMOBIL, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	324	0.00
CAMERIO EN EFECTIVO			325	0.00	325	0.00
ACRDECIAS FINANCIERAS + CIVILES	326		326	0.00	326	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECOS + TITULOS VALORES	327	20071.00	327	125915.76	327	125915.76
OTROS NO ESPECIFICADOS	328		328	0.00	328	0.00
			SUBTOTAL SUMAS 321 AL 328		399	125915.76

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALIENACION	400	RUC DEL ALIENADA	415		425	0.00
			SUBTOTAL SUPLEN 421 AL 425		400	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA DE CADUCACIÓN	Página
SRIDEC2018032054629	871655773510	26/07/2018	1

Dr. Santiago Guerrón Ayala

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. INCLUIR EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUFRUCTO (332*40%)	407
		DEDUCCIÓN POR ALDA PROTECCIÓN (332*40%)	408
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
CUDITA O PORCIÓN LIQUIDADA		399-499-497-498	901
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)			902
BASE IMPONIBLE 901-902			903
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO: 801 * %			904
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PREVIO			901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899-901	902
INTERÉS POR MORA			903
MULTAS			904
TOTAL PAGADO		902+903+904	905
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	909	N/C No
910	USD	911	USD

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018032054629	871655773510	26/07/2018	2

SRI ANEXO FORM 128 REGLAMENTO No. 104	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES ¡IMPORTANTE! SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO	No. 000000000
	IMPORTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO	7 2018

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 NOMBRE SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Dña. María Del Pilar	102 RUC CL. IMPORTANTE 3121354	103 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO 81655232510	104 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO 156534421
--	-----------------------------------	---	---

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
105 NEGOCIOS UNIPERSONALES

NOMBRE SOCIAL	NÚM. RUC	INGRESOS NETO TOTAL	CUOTA + PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
105	106	107	108	109

110 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O No PRECISO	AVL. COMERCIAL TOTAL DEL BLEN	CUOTA + PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
110	111	112	113	114
115	116	117	118	119
120	121	122	123	124
125	126	127	128	129
130	131	132	133	134
135	136	137	138	139
140	141	142	143	144
145	146	147	148	149
150	151	152	153	154
155	156	157	158	159
160	161	162	163	164
165	166	167	168	169
170	171	172	173	174
175	176	177	178	179
180	181	182	183	184
185	186	187	188	189
190	191	192	193	194
195	196	197	198	199
200	201	202	203	204
205	206	207	208	209
210	211	212	213	214
215	216	217	218	219
220	221	222	223	224
225	226	227	228	229
230	231	232	233	234
235	236	237	238	239
240	241	242	243	244
245	246	247	248	249
250	251	252	253	254
255	256	257	258	259
260	261	262	263	264
265	266	267	268	269
270	271	272	273	274
275	276	277	278	279
280	281	282	283	284
285	286	287	288	289
290	291	292	293	294
295	296	297	298	299
300	301	302	303	304
305	306	307	308	309
310	311	312	313	314
315	316	317	318	319
320	321	322	323	324
325	326	327	328	329
330	331	332	333	334
335	336	337	338	339
340	341	342	343	344
345	346	347	348	349
350	351	352	353	354
355	356	357	358	359
360	361	362	363	364
365	366	367	368	369
370	371	372	373	374
375	376	377	378	379
380	381	382	383	384
385	386	387	388	389
390	391	392	393	394
395	396	397	398	399
400	401	402	403	404
405	406	407	408	409
410	411	412	413	414
415	416	417	418	419
420	421	422	423	424
425	426	427	428	429
430	431	432	433	434
435	436	437	438	439
440	441	442	443	444
445	446	447	448	449
450	451	452	453	454
455	456	457	458	459
460	461	462	463	464
465	466	467	468	469
470	471	472	473	474
475	476	477	478	479
480	481	482	483	484
485	486	487	488	489
490	491	492	493	494
495	496	497	498	499
500	501	502	503	504
505	506	507	508	509
510	511	512	513	514
515	516	517	518	519
520	521	522	523	524
525	526	527	528	529
530	531	532	533	534
535	536	537	538	539
540	541	542	543	544
545	546	547	548	549
550	551	552	553	554
555	556	557	558	559
560	561	562	563	564
565	566	567	568	569
570	571	572	573	574
575	576	577	578	579
580	581	582	583	584
585	586	587	588	589
590	591	592	593	594
595	596	597	598	599
600	601	602	603	604
605	606	607	608	609
610	611	612	613	614
615	616	617	618	619
620	621	622	623	624
625	626	627	628	629
630	631	632	633	634
635	636	637	638	639
640	641	642	643	644
645	646	647	648	649
650	651	652	653	654
655	656	657	658	659
660	661	662	663	664
665	666	667	668	669
670	671	672	673	674
675	676	677	678	679
680	681	682	683	684
685	686	687	688	689
690	691	692	693	694
695	696	697	698	699
700	701	702	703	704
705	706	707	708	709
710	711	712	713	714
715	716	717	718	719
720	721	722	723	724
725	726	727	728	729
730	731	732	733	734
735	736	737	738	739
740	741	742	743	744
745	746	747	748	749
750	751	752	753	754
755	756	757	758	759
760	761	762	763	764
765	766	767	768	769
770	771	772	773	774
775	776	777	778	779
780	781	782	783	784
785	786	787	788	789
790	791	792	793	794
795	796	797	798	799
800	801	802	803	804
805	806	807	808	809
810	811	812	813	814
815	816	817	818	819
820	821	822	823	824
825	826	827	828	829
830	831	832	833	834
835	836	837	838	839
840	841	842	843	844
845	846	847	848	849
850	851	852	853	854
855	856	857	858	859
860	861	862	863	864
865	866	867	868	869
870	871	872	873	874
875	876	877	878	879
880	881	882	883	884
885	886	887	888	889
890	891	892	893	894
895	896	897	898	899
900	901	902	903	904
905	906	907	908	909
910	911	912	913	914
915	916	917	918	919
920	921	922	923	924
925	926	927	928	929
930	931	932	933	934
935	936	937	938	939
940	941	942	943	944
945	946	947	948	949
950	951	952	953	954
955	956	957	958	959
960	961	962	963	964
965	966	967	968	969
970	971	972	973	974
975	976	977	978	979
980	981	982	983	984
985	986	987	988	989
990	991	992	993	994
995	996	997	998	999
1000	1001	1002	1003	1004
1005	1006	1007	1008	1009
1010	1011	1012	1013	1014
1015	1016	1017	1018	1019
1020	1021	1022	1023	1024
1025	1026	1027	1028	1029
1030	1031	1032	1033	1034
1035	1036	1037	1038	1039
1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049
1050	1051	1052	1053	1054
1055	1056	1057	1058	1059
1060	1061	1062	1063	1064
1065	1066	1067	1068	1069
1070	1071	1072	1073	1074
1075	1076	1077	1078	1079
1080	1081	1082	1083	1084
1085	1086	1087	1088	1089
1090	1091	1092	1093	1094
1095	1096	1097	1098	1099
1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109
1110	1111	1112	1113	1114
1115	1116	1117	1118	1119
1120	1121	1122	1123	1124
1125	1126	1127	1128	1129
1130	1131	1132	1133	1134
1135	1136	1137	1138	1139
1140	1141	1142	1143	1144
1145	1146	1147	1148	1149
1150	1151	1152	1153	1154
1155	1156	1157	1158	1159
1160	1161	1162	1163	1164
1165	1166	1167	1168	1169
1170	1171	1172	1173	1174
1175	1176	1177	1178	1179
1180	1181	1182	1183	1184
1185	1186	1187	1188	1189

800	801	802	803	804	805	806	807
☐ LISTA DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TIPOS DE VALORES							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
TOTAL BIENES						808 812 914 36	
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIA, LEGADOS O DONACIONES (809+810+811+812)						809 812 914 36	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
TODOS GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
813	814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834	835	836
837	838	839	840	841	842	843	844
845	846	847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866	867	868
869	870	871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882	883	884
☐ LISTA DE GASTOS						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
890 GASTOS DE FUNERALES							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
891	892	893	894	895	896	897	898
899	900	901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912	913	914
915	916	917	918	919	920	921	922
923	924	925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936	937	938
939	940	941	942	943	944	945	946
947	948	949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960	961	962
963	964	965	966	967	968	969	970
971	972	973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984	985	986
☐ LISTA DE GASTOS						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
990 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CÓDIGO DE TRIBUTOS		PERÍODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
991	992	993	994	995	996	997	998
999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006
1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014
1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022
☐ LISTA DE TRIBUTOS						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008
1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016
1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024
☐ LISTA DE DEUDAS						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999	
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS (999+1000)						999	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						1000	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA (999 - 997 - 998)						999 812 914 36	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.).					Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.		
FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL					ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		
NOMBRE: [Firma] C.I. No. 812 914 36					[Firma]		



RECIBIDO REGISTRO CIVIL
QUITO





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
000CC31211552
871653672543

1068

RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA

7/2018

23/07/2018

01/08/2018

10:39:58 AM

01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 2.705.49

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 2.705.49

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 2.705.49

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 2,705.49 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumifahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 100 ciudades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018-17-01-035-P04025**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado José Gabriel Vivar
3 Ampudia, profesional con matrícula número trece mil ciento cuarenta y
4 uno del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
5 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, en cinco fojas útiles incluida
6 su petición, DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA
7 PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE
8 CIA. LTDA., FORMULARIO 108 RESPECTO DEL IMPUESTO A LA
9 RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y
10 DONACIONES DEL MES DE JULIO DE 2018, COMPROBANTE
11 ELECTRÓNICO PARA PAGO CON NÚMERO DE SERIE
12 871653672543, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018, POR EL VALOR
13 DE USD. 2.705,49 Y ANEXO A LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO
14 A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIA, LEGADO Y
15 DONACIONES DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA BORRERO

16 OSPINA. Que antecede.- Quito, a veinte y siete de julio de dos mil diez y
17 ocho.- A.G.

18
19
20
21
22 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
23 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

24
25
26
27
28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P04025**

2 Se **PROTOCOLIZO**, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 **PRIMERA** copia certificada de DOCUMENTOS RELATIVOS A
4 LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA
5 FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., FORMULARIO 108 RESPECTO
6 DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS,
7 LEGADOS Y DONACIONES DEL MES DE JULIO DE 2018,
8 COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO CON NÚMERO DE
9 SERIE 871653672543, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018, POR EL
10 VALOR DE USD. 2.705,49 Y ANEXO A LA DECLARACIÓN DEL
11 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIA,
12 LEGADO Y DONACIONES DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA
13 BORRERO OSPINA. Debidamente sellada y firmada, en Quito
14 a, veinte y siete de julio de dos mil diez y ocho.-A.G.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 59492

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	107934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	869
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /23/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLOWERVILLAJE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 29.371 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL DONATARIO. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°. 2852 12/11/1997 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019/RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103





Factura: 002-002-000061704



20181701035P03099

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P03099						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2018, (17:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE GARCOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701865822	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0901201453	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705251237	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IRAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		123918.76					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P03099
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2018, (17/53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718733013	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710451012	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	CAMIZARES VILLALBA JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927754937	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA: 2018-17-01-035-P03099**

2

3

4

5 **DONACIÓN**

6

7

8 **OTORGADO POR:**

9 **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA**

12

13

14 **PODER ESPECIAL**

15

16 **OTORGADO POR:**

17 **MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA**

18 **A FAVOR DE:**

19 **DIEGO FERNANDO ALVAREZ DE LA VEGA, JOSÉ**

20 **GABRIEL VIVAR AMPUDIA Y JOAQUIN CAÑIZARES**

21 **VILLALBA**

22

23 **CUANTÍA: \$125.919,76**

24 **DI 4: COPIAS**

25

26 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la

27 República del Ecuador, hoy día, veinte y tres (23)

28 de mayo de dos mil dieciocho (2018), ante mí,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**,
2 Notario Trigésimo Quinto del Distrito
3 Metropolitano de Quito, designado mediante acción
4 de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
5 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
6 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
7 Directora General del Consejo de la Judicatura;
8 comparecen con plena capacidad, libertad y
9 conocimiento, a la celebración de la presente
10 escritura; por una parte, el señor JOSÉ ENRIQUE
11 EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, casado
12 con la señora Mónica Fernández Salvador Shurtliff,
13 por sus propios derechos, con capitulaciones
14 matrimoniales, conforme consta de la partida de
15 matrimonio marginada que se agrega, en su
16 calidad de Donante; y, por otra parte, el señor
17 OSCAR JAVIER VELA DESCALZO, casado, en su
18 calidad de apoderado especial de la señora MARÍA
19 FERNANDA BORRERO OSPINA, divorciada,
20 conforme consta del poder adjunto; en calidad de
21 Donataria-Mandante. Además comparecen como
22 testigos instrumentales los señores, Nelson
23 Sandoval Vargas, casado, por sus propios
24 derechos; y, Juan José Miguel Orska Vasconez,
25 casado, por sus propios derechos. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayores de edad, de ocupación licenciado,
28 abogados, respectivamente, domiciliados: el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 primer compareciente en la vía a la Cocha calle sin
2 número, en el sector Itulcachi, parroquia Pifo,
3 telefónico: cero dos tres seis nueve cinco uno cinco
4 cinco (023695155), correo electrónico
5 finance@flowervillage.ec; y, el segundo
6 compareciente en el sector Itulcachi, parroquia
7 Pifo, telefónico: cero dos tres seis nueve cinco uno
8 cinco cinco (023695155), correo electrónico
9 ovela@tzvs.ec; y, los testigos: el señor NELSON
10 ISMAEL SANDOVAL VARGAS en la Urb. La Pampa,
11 segunda avenida principal y calle "K" lote 296,
12 Pomasqui; teléfono: cero nueve nueve cuatro nueve
13 cuatro ocho cero uno tres (0994 948 013), correo
14 electrónico nsandoval@flowervillage.ec; y, el señor
15 JUAN JOSÉ ORSKA VASCONEZ, en la calle San
16 Jose 3133 Urb. Cestona, Tumbaco, telefónico y
17 tres seis nueve cinco cero tres cero (3 695 030),
18 correo: jmorska@flowervillage.ec, de esta ciudad
19 de Quito, quienes son hábiles en derecho para
20 contratar y contraer obligaciones, a quienes de
21 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
22 documentos de identificación cuyas copias
23 fotostáticas debidamente certificadas por mí
24 agregó a esta escritura pública como documentos
25 habilitantes, y quienes al suscribir el presente
26 instrumento confieren su autorización expresa
27 para la verificación de su información y datos
28 personales en el "Sistema Nacional de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Identificación Ciudadana" de la Dirección General
2 de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo
3 documentos generados en línea, una vez impresos
4 se adjuntan como habilitantes. Advertidos los
5 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
6 resultados de esta escritura, así como examinados
7 que fueron en forma aislada y separada de que
8 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
10 o seducción, me piden que eleve a escritura pública
11 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 incorporar una que contenga la Donación de las
14 participaciones que mantiene el Señor José
15 Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena en
16 calidad de Socio de la Compañía FLOWERVILLAGE
17 CÍA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen al otorgamiento de la presente
20 escritura pública, por una parte en calidad de
21 DONANTE el señor José Enrique Edmundo Camilo
22 Ponce Gangotena, con número de cédula uno siete
23 cero uno nueve seis cinco ocho dos dos
24 (1701965822), por sus propios y personales
25 derechos, casado con la señora Mónica Fernández
26 Salvador Shurtliff, pero con Capitulaciones
27 Matrimoniales otorgadas mediante Escritura
28 Pública No. 1728 celebrada con fecha treinta (30)





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de diciembre de dos mil cuatro (2004), ante el
2 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor
3 Oswaldo Mejia Espinosa, debidamente registrada
4 en el Registro de la Propiedad el seis (06) de
5 enero de dos mil cinco (2005) en el Registro de
6 Personas, tomo ciento treinta y seis (136),
7 repertorio mil sesenta y tres (1063); por otra
8 parte, en calidad de DONATARIA la señora: Maria
9 Fernanda Borrero Ospina, de nacionalidad
10 colombiana, con Pasaporte número CC tres uno
11 dos uno uno cinco cinco dos (CC 31211552),
12 debidamente representada para la celebración y
13 suscripción del presente instrumento por el
14 Señor Oscar Javier Vela Descalzo, de
15 nacionalidad ecuatoriano, con número de cédula
16 uno siete cero cuatro ocho siete siete nueve cero
17 nueve (1704877909), de estado civil casado. Los
18 comparecientes son hábiles y capaces para
19 contratar y contracr obligaciones.- **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor José Enrique
21 Edmundo Camilo Ponce Gangotena es legitimo
22 propietario de VEINTE Y NUEVE MIL
23 TRESCIENTOS SETENTA Y UN PARTICIPACIONES
24 (29.371) en el capital suscrito y pagado de la
25 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA, que se constituyó mediante escritura pública
26 celebrada el veinte y dos (22) de agosto de mil
27 novecientos noventa y siete (1997), ante el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
2 Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita
3 en Registro Mercantil del cantón Quito, con
4 fecha doce (12) de noviembre de mil novecientos
5 noventa y siete (1997). **DOS.-** Mediante
6 Escritura Pública celebrada el veinte y seis (26)
7 de marzo de dos mil quince (2015) se llevó a
8 cabo la Fusión por Absorción, Disolución sin
9 Liquidación, Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatutos de la compañía Flowervillage Cía.
11 Ltda. y Agroplantas Cia. Ltda., ante el Doctor
12 Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo
13 Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito el quince (15) de diciembre de
15 dos mil dieciséis (2016). **TRES.-** Mediante
16 Escritura Pública celebrada el dos (02) de
17 diciembre de dos mil quince (2015) se llevó a cabo
18 la Escritura Pública Aclaratoria y Modificatoria a
19 la Escritura Pública de Fusión por Absorción,
20 Disolución sin Liquidación, Aumento de Capital y
21 Reforma de Estatutos de la compañía
22 Flowervillage Cía. Ltda., ante el Doctor Santiago
23 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del
24 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
25 de Quito el quince (15) de diciembre de dos mil
26 dieciséis (2016). **CUATRO.-** Mediante Escritura
27 Pública celebrada el once (11) de mayo de dos
28 mil dieciséis (2016) se llevó a cabo la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Escritura Pública de Resciliación a la Escritura Pública
2 Aclaratoria de la Escritura Pública de Aclaratoria y
3 Modificatoria a la de Fusión por Absorción, Disolución sin
4 Liquidación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de
5 la Compañía Flowervillage Cía. Ltda., y Agroplantas Cía.
6 Ltda., de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil
7 dieciséis (2016); y, nueva Modificatoria a la Escritura
8 Aclaratoria y Modificatoria a la Escritura Pública de Fusión
9 por Absorción, Disolución sin Liquidación, Aumento de
10 Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Flowervillage
11 Cía. Ltda., y Agroplantas Cía. Ltda., de fecha dos (2) de
12 diciembre de dos mil quince (2015), ante el Doctor Santiago
13 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito,
14 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince (15) de
15 diciembre de dos mil dieciséis (2016). **CINCO.-** Mediante
16 Escritura Pública celebrada el dieciséis (16) de marzo de dos
17 mil diecisiete (2017) se realizó el Aumento de Capital,
18 Reforma de Estatutos e Inclusión de Nuevo Socio de la
19 compañía Flowervillage Cía. Ltda., ante el Doctor Santiago
20 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito,
21 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno
22 (21) de junio de dos mil diecisiete (2017). **SEIS.-** Los socios
23 de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., a la fecha son
24 los señores: José Enrique Edmundo Camilo Ponce
25 Gangotena, John Peter Hannaford, Juan Carlos Madriñan
26 Borrero, Victor Camilo Ponce Tobar, María Fernanda Borrero
27 Ospina, Jessica Hannaford Borrero, y Adriana Margarita
28 Ponce Tobar. **SIETE.-** La Junta General Extraordinaria y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Universal de Socios de la Compañía FLOWERVILLAGE CÍA.
2 LTDA., con fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho
3 (2018), resolvió con la conformidad de todos los socios
4 concurrentes, que representan el cien por ciento del capital
5 social de la compañía, aprobar una donación, según los
6 términos en que consta el Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal agregada como documento
8 habilitante. **OCHO.-** Mediante Acta Notarial de Insinuación
9 para Donar, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil
10 dieciocho (2018), se autorizó la donación de VEINTE Y
11 NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (29.371)
12 PARTICIPACIONES en el capital suscrito y pagado de la
13 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., que mantiene EL
14 DONANTE a favor de la DONATARIA, otorgada ante el
15 Dr. Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Público
16 Trigésimo Quinto del Cantón Quito, documento que se
17 adjunta como habilitante a la presente escritura.
18 **TERCERA: DONACIÓN.-** Con tales antecedentes, EL
19 DONANTE manifiesta que es su deseo donar VEINTE Y
20 NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (29.371)
21 PARTICIPACIONES a favor de la señora María Fernanda
22 Borrero Ospina, en los siguientes montos: -----

Cuadro - Donación de Participaciones	
Socio Donatario	Valor Donación
Maria Fernanda Borrero Ospina	29.371
Total	29.371

23
24
25
26 La DONATARIA acepta esta donación por así convenir a sus
27 intereses. La donación se realiza con todos los derechos que
28 las participaciones en la compañía limitada representan, por





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 tanto todas las utilidades, dividendos, derechos políticos, y
2 demás derechos que pudieren derivar de dichas
3 participaciones serán en adelante de propiedad exclusiva de
4 la DONATARIA. El valor nominal de cada participación es de
5 un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada
6 una. Los socios de la compañía aprobaron por unanimidad
7 esta donación, en tal virtud, el cuadro de integración de
8 capital, luego de la mencionada donación, se integra de la
9 siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital	Total Participaciones	Porcentaje Participación
Borrero Ospina Maria Fernanda	\$ 84.442,00	84.442	15,30%
Madriñan Borrero Juan Carlos	\$157.760,00	157.760	28,58%
Ponce Tobar Adriana Margarita	\$ 58.443,00	58.443	10,59%
Ponce Tobar Victor Camilo	\$217.557,00	217.557	39,41%
Hannaford John Peter	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Hannaford Borrero Jessica	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
TOTAL	\$552.000,00	552.000	100%

18 **CUARTA: CUANTÍA.-** Las partes han acordado el valor
19 de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS
20 DIECINUEVE CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 125.919,76) para el cálculo de
22 tributos correspondiente al Valor Patrimonial Proporcional
23 (VPP) de las participaciones de conformidad con el artículo
24 58 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen
25 Tributario Interno, puesto que al ser una donación se la
26 realiza a título gratuito.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos
27 serán cubiertos por parte del DONANTE.- **SEXTA:**
28 **ACEPTACIÓN.-** EL DONANTE declara que ha acordado la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 presente donación y por tanto no tiene nada que reclamar en
2 el futuro. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y**
3 **REGISTRO.-** Las partes autorizan mutuamente para
4 solicitar la marginación de este instrumento en la escritura
5 de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro
6 Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de
7 la compañía. **OCTAVA: PODER ESPECIAL.-** LA DONATARIA
8 confieren poder especial, amplio y suficiente cual en derecho
9 se requiere a favor del Abogado Diego Fernando Álvarez de
10 la Vega portador de la cédula de ciudadanía número uno
11 siete uno ocho siete cinco tres cero uno tres (1718753013);
12 Abg. José Gabriel Vivar Ampudia portador de la cédula de
13 ciudadanía número uno siete uno cero cuatro cinco uno cero
14 uno dos (1710451012) Joaquín Cañizares Villalba portador
15 de la cédula de ciudadanía cero nueve dos siete siete cinco
16 cuatro nueve tres siete (0927754937), en adelante LOS
17 MANDATARIOS; para que individual o conjuntamente a
18 nombre y representación de los DONATARIOS queden
19 facultados para realizar los siguientes actos: a) Solicitar,
20 suscribir cuanto documento fuere necesario a fin de obtener
21 la clave para el uso de medios electrónicos del Servicio de
22 Rentas Internas, para la liquidación de Impuesto a las
23 Herencias, Legados y Donaciones y con ello perfeccionar la
24 Donación otorgada a la DONATARIA por medio del presente
25 instrumento; b) Obtener la validación por parte del Servicio
26 de Rentas Internas, para el trámite de declaración del
27 Impuesto a Herencias, Legados y Donaciones,
28 correspondiente a la liquidación de impuestos generada por





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 la donación celebrada mediante el presente instrumento, y
2 en consecuencia hacer la gestión para la obtención del Anexo
3 al Formulario 108 relativo a la declaración de Impuesto a las
4 Herencias, Legados y Donaciones; e) los MANDATARIOS
5 quedan facultados para celebrar cualquier otra diligencia,
6 trámites que sean necesarios para que surta pleno efecto la
7 donación celebrada mediante el presente instrumento, ante
8 cualquier autoridad y/o entidad, pública o privada; en tal
9 virtud, conforme es el objetivo del presente PODER
10 ESPECIAL, quedan los MANDATARIOS investidos pues, de
11 todas y cada una de las facultades, atribuciones y exigencias
12 detalladas anteriormente, aún de aquellas que requieren
13 cláusulas especiales, expresas y manifiestas pero que por su
14 naturaleza sean necesarias para el cumplimiento del encargo
15 encomendado, de modo que no sea la falta de poder que obste
16 o impida el cumplimiento del presente mandato.- **NOVENA.-**
17 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Cualquier controversia
18 que pudiere surgir entre las partes, las mismas en primer
19 lugar buscarán una solución amigable, si esta no fuere
20 posible y las diferencias subsistan, las partes renuncian
21 fuero y domicilio y se someten al procedimiento de
22 mediación del Centro de Mediación de la Función
23 Judicial. En el caso de no lograrse un acuerdo en mediación,
24 las partes acuerdan someter sus divergencias a la decisión
25 de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación
26 de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito,
27 que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
28 Mediación, en el Reglamento del Centro de Arbitraje y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Mediación de la Cámara de la Comercio Ecuatoriano
2 Americana de Quito; y, a las siguientes normas: **A)** El
3 Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro, que será
4 seleccionado conforme la Ley de Arbitraje y Mediación. **B)** Las
5 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a
6 acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
7 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso o
8 acción en contra del laudo arbitral. **C)** Para la ejecución de
9 las medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado
10 para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales,
11 policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea
12 necesario recurrir a juez ordinario alguno. **D)** La decisión
13 de los árbitros será en derecho. **E)** El procedimiento
14 arbitral será confidencial. **F)** El lugar de arbitraje será
15 las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de
16 la Cámara de la Comercio de Quito; **DÉCIMA.-**
17 **AUTORIZACIÓN:** Quedan autorizados los Abogados José
18 Gabriel Vivar Ampudia, Diego Álvarez de la Vega y
19 Joaquín Cañizares Villalba para que lleven a cabo todas
20 las diligencias relacionadas con la inscripción en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito, y demás que
22 correspondan para el perfeccionamiento de este
23 instrumento según las leyes de la República del Ecuador
24 sobre la materia. Usted señor notario se dignará agregar
25 las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez
26 del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta,
27 que queda elevada a escritura pública, la misma
28 que se encuentra firmada por el Señor Diego





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Fernando Álvarez de la Vega profesional con
2 matrícula número diez y siete guion dos mil trece
3 guion nueve cuatro dos (17-2013-942).- Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
6 leída que les fue por mí, el Notario, a los
7 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
8 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
9 se incorpora al protocolo de esta Notaría la
10 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

11

12

13

14

15

16

17 **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA**

18 **DONANTE**

19 **CC. 170146392-2**

20

21

22

23

24

25 **MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA**

26 **DONATARIO**

27 **REPRESENTADO POR OSCAR VELA DESCALZO**

28 **CC. 1704877909**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5


NELSON SANDOVAL VARGAS

6

TESTIGO

7

CC. 050120145-3

8

9

10

11

12


JUAN JOSÉ MIGUEL ORSKA VASCONEZ

13

TESTIGO

14

CC. 1705251237

15

16

17

18


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

19

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28





Factura: 002-002-000061666



20181701035P03086

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P03086
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2018. (14:22)
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PONCE GARGOTENA JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701965822
SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501201453
ORSKA VASCONEZ JUAN JOSÉ MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705251237

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDÉRICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO.-

Yo, JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, de estado civil casado, pero con capitulaciones matrimoniales, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, comparezco ante usted y solicito levantar el Acta Notarial correspondiente autorizando la donación de las veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía Flowervillage Cía. Ltda., bajo las siguientes estipulaciones:

Que es deseo del señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, donar el valor de veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones de su capital pagado y suscrito dentro de la compañía Flowervillage Cía. Ltda., a favor de la señora: MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA, según el siguiente cuadro:

Cuadro - Donación de Participaciones	
Socio Donatario	Valor Donación
Maria Fernanda Borrero Ospina	29.371
Total	29.371

El compareciente es propietario, de veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía Flowervillage Cía. Ltda., adquiridas con el aporte de un bien inmueble de su propiedad en un proceso de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto celebrado mediante Escritura Pública de fecha 16 de marzo de 2017, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Santiago Guerrón Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de junio de 2017.

Como es su voluntad transferir el derecho de dominio de veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones, mediante donación gratuita, en favor de la señora Maria Fernanda Borrero



Ospina requiere que previamente se levante un acta de subsistencia de patrimonio para donar.

Que los veinte y nueve mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones que se manifiestan para donar, no afecta a la congrua y normal subsistencia del señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, puesto que posee otros bienes e ingresos suficientes para su supervivencia.

Para lo cual se servirá receptar las declaraciones juramentadas de los señores Nelson Sandoval Vargas con cédula de ciudadanía cero cinco cero uno dos cero uno cuatro cinco tres (0501201453) y Juan José Miguel Orska Vasconez con cédula de ciudadanía uno siete cero cinco dos cinco uno dos tres siete (1705251237), de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en su orden; testigos que acreditarán sobre la veracidad de la petición.

Que fundamento mi petición en lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año.

José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena
C.C. 1701965822

Abg. Diego Fernando Álvarez de la Vega
MAT. 17-2013-942.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P03086**

2

3

4

5 **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR**

6

7

8 **OTORGADA POR:**

9 **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA**

10

11

12 **DI 2 COPIAS**

13

14

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día veintitrés (23) de mayo del año dos mil
17 dieciocho (2018), ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**
18 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
19 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
20 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
21 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
22 mil trece, expedida por la señora Directora General del
23 Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad,
24 en su libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
25 escritura el señor **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO**
26 **PONCE GANGOTENA**, casado por sus propios derechos, con
27 capitulaciones matrimoniales conforme consta del
28 documento adjunto a la presente. El compareciente declara





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 profesión licenciado, domiciliado en la ciudad de Quito en vía
3 a la cocha calle sin número, en el sector Itulcachi, Parroquia
4 Pifo, Distrito Metropolitano de Quito, con número telefónico
5 cero dos tres seis nueve cinco uno cinco cinco (023695155),
6 con correo electrónico finance@flowervillage.ec, hábil en
7 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
8 conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de
9 identificación cuya copia fotostática debidamente
10 certificada por mi agrego a esta escritura pública como
11 documento habilitante, y, quien al suscribir el presente
12 instrumento confiere su autorización expresa para la
13 verificación de su información u datos personales en el
14 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
15 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
16 Cedulación, cuyo documento generado en línea, una vez
17 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
18 compareciente por mi el Notario sobre la gravedad del
19 juramento, las penas de perjurio, de su obligación que
20 tiene de declarar la verdad con exactitud y claridad, y de
21 los efectos y resultados de esta escritura, así como
22 examinados que fue en forma aislada y separada de que
23 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
24 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
25 pide que eleve a escritura pública el contenido de su
26 declaración juramentada; y, en atención a la petición
27 formulada por el señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO
28 CAMILO PONCE GANGOTENA, tendiente a justificar la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 existencia de bienes suficientes de su patrimonio para
2 efectos de la autorización para la donación de veinte y
3 nueve mil trescientos setenta y uno (29.371)
4 participaciones, en el capital y suscrito y pagado de la
5 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., constituida
6 mediante escritura pública el veinte y dos (22) de agosto de
7 mil novecientos noventa y siete (1997) ante el Doctor
8 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
9 Cantón Quito, debidamente inscrita en Registro Mercantil
10 del Cantón Quito, con fecha doce (12) de noviembre de mil
11 novecientos noventa y siete (1997). El señor JOSÉ
12 ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA,
13 previa a la celebración de la escritura de donación de
14 participaciones en la compañía de responsabilidad
15 limitada antes mencionada, solicitan a Usted señor Notario
16 se sirva receptar ésta declaración juramentada del
17 compareciente, en cumplimiento al numeral 11 del
18 artículo 18 de la Ley Notarial presentan la intervención de
19 los testigos idóneos señores Nelson Sandoval Vargas con
20 cédula de ciudadanía cero cinco cero uno dos cero uno
21 cuatro cinco tres (0501201453), de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito en la dirección Urb. La
24 Pampa, segunda avenida principal y calle "K" lote 296,
25 Pomasqui, con correo electrónico
26 nsandoval@flowervillage.ec; y teléfono número cero nueve
27 nueve cuatro dos cinco cero dos cero cero (0994250200); y
28 Juan José Miguel Orska Vasconez con cédula de



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ciudadanía uno siete cero cinco dos cinco uno dos tres
2 siete (1705251237), de nacionalidad ecuatoriana, de estado
3 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito en la
4 dirección calle San Jose 3133 Urb. Cestona, Tumbaco,
5 correo electrónico jmorska@flowervillage.ec, y teléfono
6 número: tres seis nueve cinco cero tres cero (3695030); a
7 efecto de poder DONAR veinte y nueve mil trescientos
8 setenta y uno (29.371) participaciones que mantiene en la
9 compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., DE FORMA
10 GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, a FAVOR DE LA
11 SEÑORA SOCIA DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CÍA.
12 LTDA.: María Fernanda Borrero Ospina, de nacionalidad
13 colombiana, con Pasaporte número CC tres uno dos uno uno
14 cinco cinco dos (CC 31211552) con el mayor respeto
15 solicitamos se sirva autorizar para celebrar la escritura de
16 DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE antes detallada,
17 hecho que no afecta a mi patrimonio por cuanto poseo
18 suficientes ingresos para subsistir. Y por tanto, no
19 constituye una carga para persona alguna y peor para el
20 Estado Ecuatoriano. Solicitamos para el efecto se proceda a
21 receptar las declaraciones juramentadas correspondientes,
22 por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE
23 ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA
24 FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO
25 DEL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL,
26 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA
27 EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
28 NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO
2 SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL
3 MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN
4 JURAMENTADA DE: el señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO
5 CAMILO PONCE GANGOTENA con cédula de ciudadanía
6 uno siete cero uno nueve seis cinco ocho dos dos
7 (1701965822), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, casado con la señora Mónica Fernández Salvador
9 Shurtliff, pero con Capitulaciones Matrimoniales otorgadas
10 mediante Escritura Pública No. 1728 celebrada con fecha
11 treinta (30) de diciembre de dos mil cuatro (2004), ante el
12 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo
13 Mejía Espinosa, debidamente registrada en el Registro de
14 la Propiedad el seis (06) de enero de dos mil cinco (2005)
15 en el Registro de Personas, tomo ciento treinta y seis (136),
16 repertorio mil sesenta y tres (1063), domiciliado en esta
17 ciudad de Quito, declara que tiene bienes suficientes
18 para su subsistencia y es su deseo DONAR veinte y nueve
19 mil trescientos setenta y uno (29.371) participaciones que
20 mantiene en la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.
21 Para lo cual, presentan como testigos a los señores Nelson
22 Sandoval Vargas con cédula de ciudadanía cero cinco cero
23 uno dos cero uno cuatro cinco tres (0501201453), de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
25 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y Juan José
26 Miguel Orsike Vasconez con cédula de ciudadanía uno siete
27 cero cinco dos cinco uno dos tres siete (1705251237), de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, ambos testigos
2 idóneos, a quienes de que conozco doy fe, en forma
3 individual declaran que efectivamente el señor JOSE
4 ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA,
5 posee bienes suficientes con lo cual se garantiza su
6 subsistencia.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos
7 en la norma antes citada, SE CONCEDE LA RESPECTIVA
8 AUTORIZACIÓN PARA DONAR veinte y nueve mil
9 trescientos setenta y uno (29.371) participaciones que
10 mantiene en la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.,
11 DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, siendo
12 dichas participaciones de su propiedad.- El original de esta
13 declaración se incorpora al libro de protocolos de la
14 Notaria Trigésima Quinta a mi cargo y de la misma
15 existiendo dos copias certificadas para los efectos legales
16 pertinentes. Para la celebración y otorgamiento de la
17 presente escritura se observaron los preceptos legales que
18 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a los
19 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
20 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
21 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.-----

23

24

25

26

27 **JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA**

28 **C.C.**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4 NELSON SANDOVAL VARGAS

5 TESTIGO

6 CC.

7

8

9

10

11 JUAN JOSÉ MIGUEL ORSKA VASCONEZ

12 TESTIGO

13 CC.

14

15

16

17

18 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

19 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701965822

Nombres del ciudadano: PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE
EDMUNDO CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF MONICA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: PONCE CAMILO

Nombres de la madre: GANGOTENA LOLA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emitor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA/QUITO

N° de certificado: 188-123-61867



188-123-61867

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701965822

Nombre: PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO
CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0501201453

Nombres del ciudadano: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UNDA JARAMILLO JULIA JIMENA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: SANDOVAL ELICIO

Nombres de la madre: VARGAS TERESA

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35- PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-123-61924



189-123-61924

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501201453

Nombre: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emissor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705251237

Nombres del ciudadano: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CAMPUZANO MARIA I

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: ORSKA LASSO EDWIN VICTOR

Nombres de la madre: VASCONEZ MARIA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-123-61944



187-123-61944

Dr. Santiago Guerrón Ayala
L35
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705251237

Nombre: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-002-000061667



20181701035C05545

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C05545

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2018, (14:22).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 PONCE CAMILO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCOTENA LOLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LATACUNGA
 2016-05-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-05-07

PROFESIÓN FUTURA O ACTUAL
 LICENCIADO

E33432222
 00000000

2016-05-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 170196582-2

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PONCE GARCOTENA
 JOSE ENRIQUE EDUARDO CAMILO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA
 FERNANDEZ SALVADOR SHURTLEFF



En uso de la facultad conferida por el
 numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que así ha sido exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Pareda

23 MAY 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL VARGAS
NELSON ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
BALCÓN
SAN ISIDRO DE BALCÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA JESSICA PAULINA
UNION JARAMILLO

Nº 050120145-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-12-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-31

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

VZ88812222

DECLARACIÓN

FECHA DE EMISIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



024
CANTÓN

024-311
NOMBRE

0501201453
CÉDULA



SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA I



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Quinto
Notario Trigésimo Quinto

Dr. Santiago Guerrero Quinto
Notario Trigésimo Quinto
MAY 2018
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 170525123-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-12-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA I
 ORTIZ CAMPUZANO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: AGRICULTOR V43412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORSKA LASSO EDWIN VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCONEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-30




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

032 032-000 1705251237

ORKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

PROVINCIA: QUITO CANTON: TURBACO PARROQUIA: ZONA 1




En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

23 MAY 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tome 1 Pág. 41 Acta 41

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de ENERO del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en-

tiende la presente-acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE BANGOTENA Socio en QUITO-PICHINCHA el 26 de MAYO de 1943 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LICENCIADO con Cédula N° 170196582-2 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de CAMILO PONCE y de LOLA BANGOTENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF nacida en LOS ANGELES-EEUU el 15 de OCTUBRE de 1945 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión ABOLERA GENERAL con Cédula N° 170948029-5 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hijo de ANDRES FERNANDEZ SALVADOR y de MARYAN SHURLIFF

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 6 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo Hacer

MCH

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2004.

FIRMAS:

[Firma de Jose Enrique Edmundo Camilo Ponce Bangotena]
[Firma de Monica Fernandez Salvador Shurliff]

CERTIFICADO
Que se ha oído que se contiene el acuerdo
en el Acta de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que se encuentra en el archivo.
Firma: ☐ Electrónica: ☐
PERSONA NATURAL
DIRECTOR PROVINCIAL
NOTARIO CANTONAL
SECRETARÍA DE REGISTRO

26 ENE 2012

Se ha resultado concedida por el
registro civil, Identificación y Cedulación el Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia que acompaña
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.



23 MAY 2012



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P03086

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA
4 COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN
5 PARA DONAR otorgado por el señor JOSÉ ENRIQUE
6 EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, sellada y
7 firmada en Quito a, veinte y tres de mayo de dos mil
8 dieciocho.-



16

17

18

19

20

21

22

23

24





Factura: 001-001-000036525



20181701040P01742

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P01742

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MARZO DEL 2018, (16:48)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA DECHARA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714300017

OBSERVACIONES:	LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA MARÍA FERNANDA BARRERO OSPINA A FAVOR DEL DOCTOR OSCAR JAVIER VELA DESCALZO, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018 DEBIDAMENTE APOSTILLADO
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Era. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000036526



20181701040000440

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040000440

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (16:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROT. LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA A FAVOR DEL DR. OSCAR JAVIER VELA DESCALZO, DE 26 DE FEBRERO DE 2016 CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA DECHIARA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714300017
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO CHIRIBOGA DECHIARA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714300017

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Quito, a 12 de Marzo de 2018

c.a.p

Prot. N° 20181701040P01742

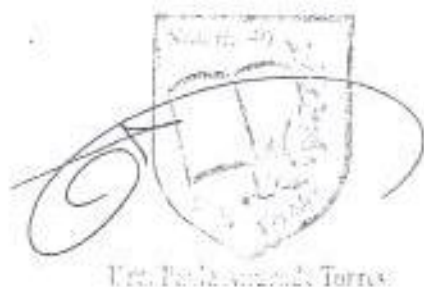
PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA AUTENTICADA DEL
PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA SEÑORA
MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA
A FAVOR DEL DOCTOR
OSCAR JAVIER VELA DESCALZO,
CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

c.a.p

(Di: 3°;

copias)



Urea Patricia Amador Torres



Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**TOBAR ZVS[®]
SPINGARN**

Señora Notaria:

Pablo Chiriboga Dechiara, abogado en libre ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714300017, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva incorporar a su protocolo de documentos públicos el Poder Especial otorgado por la señora María Fernanda Borrero Ospina a favor del doctor Óscar Javier Vela Descalzo, con fecha 26 de febrero de 2018, debidamente apostillado.

Usted, Señora Notaria sírvase agregar cláusulas de estilo para la plena validez y exigibilidad del presente documento.

De la señora Notaria, cordialmente.-

Pablo Chiriboga Dechiara

Abogado, MAT 17-2015-217





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MORA SANCHEZ NORBY FERNANDO
(Has been signed by: A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau/du timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/2/2018 11:28:04 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDC11285260
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA // OSCAR VELA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005823003

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/26/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de este apostille puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dr. Paola Aldred Torres



PODER ESPECIAL

María Fernanda Borrero Ospina, mayor de edad, estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, por el presente instrumento, confiere poder general pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del doctor Oscar Vela Descalzo, a fin de que pueda representarla dentro de la República del Ecuador, en toda clase de actos jurídicos y contratos, sin limitación alguna.

Queda facultado, además, el mencionado mandatario, para lo siguiente:

a) Para que a nombre y representación de la mandante, pueda actuar ya como actor o como demandado, en cualquier clase de juicio en el cual deba intervenir en defensa de los intereses de la mandante. Podrá, por tanto, presentar o contestar demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc. Así mismo, podrá continuar con el trámite de juicios iniciados o que se iniciaren en su contra; podrá transar, presentar o impugnar pruebas, interponer toda clase de recursos, sean estos administrativos o de derecho. En fin, le confiere para el efecto todas las facultades especiales que se determinan para el caso en el Art. cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, para cuyo ejercicio el mandatario deberá obrar en la forma que determina la ley.

b) Podrá el mandatario, a nombre y representación de la mandante, celebrar e intervenir en toda clase de actos y contratos que sean permitidos por la ley; intervenir como socio o accionista de compañías, suscribiendo y pagando acciones y/o participaciones y/o cuotas-partes, concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tenga, integrando los órganos de administración y/o fiscalización de las mismas, cobrando los dividendos que en ellas les corresponda y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como socio o accionista de tales compañías y/o sociedades de la naturaleza que fueren, le pudiese corresponder a la mandante, sin limitación alguna; entre otros actos y contratos, suscribir contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles y recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos.

El mandatario tendrá todas las facultades necesarias para representarlo a la mandante ante los Bancos y demás instituciones de crédito del Ecuador, sean éstas públicas o privadas, para obtener información personal de la mandante, o de personas que la mandante tenga derecho de conocer.

c) Queda facultado el mandatario para representar ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etc., ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualesquiera otro orden o naturaleza, y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados al poderdante; para presentar ante ellos cualesquiera solicitud, petición, memorial o reclamo, de la naturaleza que fuere.





d) El mandatario podrá sustituir o delegar total o parcialmente el presente poder, en la persona o personas que a bien tuviere, así como para constituir procuradores especiales o judiciales.-

Noted Boonzo

MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA
Cédula de ciudadanía No. 31.211.552
Pasaporte No. AQ749801

1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Conclusion**
 6. **References**



Dr. Paula Almeida Torres



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
 En la Notaría Primera del Círculo de Facatativá (Cund.)
 compareció MARIA FRANCESCA BARRERA
OSORIO quien exhibió la C.C. No. 31.211.552
 expedida en: CAI y declaró
 que la firma y huella que aparecen en
 el presente documento son suyas y
 que el contenido del mismo es cierto
 y verdadero.

Firma autógrafa del declarante
26 FEB 2018
 Facatativá
 EL NOTARIO PRIMERO DE FACATATIVÁ (CUND.)

"NO SE HIZO COTEJO
 BICÉTRICO POR FALLA
 TÉCNICA" Art. 30. Resolución
 6467 de 2015 S.N.R.



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

12 MAR 2018

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Pablo Chiriboga Dechiara, el día de hoy y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 5 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue presentado.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de mayo de 2018, a las diez horas (10h00), en el domicilio legal de la compañía, ubicado en vía a la cocha calle sin número, en el Sector Itulcachi, Parroquia de Pifo, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., en calidad de socios los señores John Peter Hannaford, Juan Carlos Madriñan Borrero, José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, Víctor Camilo Ponce Tobar, y las señoras María Fernanda Borrero Ospina, Jessica Hannaford Borrero y Adriana Margarita Ponce Tobar.

La socia María Fernanda Borrero Ospina concurre a la presente Junta por medio de su representante, el señor Oscar Javier Vela Descalzo, quien se encuentra autorizado por escrito para este efecto, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Compañías.

Los socios Juan Carlos Madriñan Borrero, John Peter Hannaford, y Jessica Hannaford Borrero concurren a la presente Junta por medio de su representante, el señor Oscar Javier Vela Descalzo, quien ostenta poder legalmente conferido, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Compañías.

Por encontrarse el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria previa.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital	Total Participaciones	Porcentaje Participación
Borrero Ospina Maria Fernanda	\$ 55.071,00	55.071	9,98%
Madriñan Borrero Juan Carlos	\$ 157.760,00	157.760	28,58%
Ponce Tobar Adriana Margarita	\$ 58.443,00	58.443	10,59%
Ponce Tobar Victor Camilo	\$ 217.557,00	217.557	39,41%
Hannaford John Peter	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Hannaford Borrero Jessica	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Camilo Ponce Gangotena	\$ 29.371,00	29.371	5,32%
TOTAL	\$ 552.000,00	552.000	100,00%

Cada participación equivale a UN voto.



Habiéndose constatado la presencia del total del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar la donación de veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía Flowervillage Cía. Ltda, de propiedad del socio José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, a favor de la socia María Fernanda Borrero Ospina**

Actúa como Presidente de la Junta el Señor Victor Camilo Ponce Tobar, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el Señor Juan José Miguel Orska Vasconez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por disposición del Presidente, Secretaria procede a verificar el quorum y se manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 552.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir el 100% del capital social suscrito y pagado; en consecuencia, existe el quorum legal de instalación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y se pasa a tratar el único punto del orden del día.

- 1. Autorizar la donación de veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía Flowervillage Cía. Ltda, de propiedad del socio José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, a favor de la socia María Fernanda Borrero Ospina**

Toma la palabra el señor José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, quien manifiesta su intención de donar veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la socia, señora: María Fernanda Borrero Ospina, respecto del capital social de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.

De esta forma, el señor José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena donará veinte y nueve mil trescientos setenta y un (29.371) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, en los siguientes montos:



Cuadro - Donación de Participaciones	
Socio Donatario	Valor Donación
Maria Fernanda Borrero Ospina	29.371
Total	29.371

La donación a título gratuito queda autorizada de forma unánime por parte de los socios de la compañía.

Como resultado de la donación, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
Socio	Capital	Total Participaciones	Porcentaje Participación
Borrero Ospina María Fernanda	\$ 84.442,00	84.442	15,30%
Madriñan Borrero Juan Carlos	\$157.760,00	157.760	28,58%
Ponce Tobar Adriana Margarita	\$ 58.443,00	58.443	10,59%
Ponce Tobar Victor Camilo	\$217.557,00	217.557	39,41%
Hannaford John Peter	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
Hannaford Borrero Jessica	\$ 16.899,00	16.899	3,06%
TOTAL	\$552.000,00	552.000	100%

No habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la cual fue grabada en legal y debida forma, y que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 11h30, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en unidad de acto.





Victor Camilo Ponce Tobar
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Juan José Miguel Orska Vásquez
SECRETARIO DE LA JUNTA



José Enrique Ponce Gangotena
SOCIO - DONANTE



John Peter Hannaford
SOCIO
REPRESENTADO POR OSCAR VELA



Adriana Margarita Ponce Tobar
SOCIA



Borrero-Ospina María Fernanda
SOCIA - DONATARIA
REPRESENTADA POR OSCAR VELA



Juan Carlos Madriñan Borrero
SOCIO
REPRESENTADO POR OSCAR VELA



Jessica Hannaford Borrero
SOCIA
REPRESENTADA POR OSCAR VELA

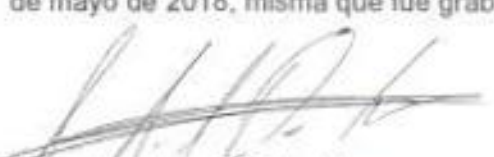


LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 2018

Comparecientes		
Socios	Representado por	Firma
José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena	N/A	
Borrero Ospina María Fernanda	Oscar Vela Descalzo	
Hannaford Borrero Jessica	Oscar Vela Descalzo	
Hannaford John Peter	Oscar Vela Descalzo	
Madriñan Borrero Juan Carlos	Oscar Vela Descalzo	
Ponce Tobar Adriana Margarita	N/A	
Ponce Tobar Víctor Camilo	N/A	

Fecha.- 18 de mayo de 2018.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Así mismo, conforme lo determina el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la DONACIÓN a título gratuito ha sido aprobada por unanimidad de los socios de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA. conforme consta en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 18 de mayo de 2018, misma que fue grabada en legal y debida forma.


Juan José Miguel Orska Vasconez

SECRETARIO
GERENTE GENERAL






NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

COPIA

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuántia: S

Quito,



Quito, a 13 de Enero de 2005

S.V.

Escritura. N° 53

PROTOCOLIZACIÓN LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN LOS SRES.
JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA: Y,
MÓNICA FERNÁNDEZ SALVADOR SHURLIFF

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3°

COPIAS)



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0001770

R.P.Q.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE OTORGAN LOS SRES.

LCDO. JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA Y

MÓNICA FERNÁNDEZ SALVADOR SHURLIFF

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2ª, 3ra.

COPIAS)

P.A.

CapPonce.doc

Escritura N° 1728

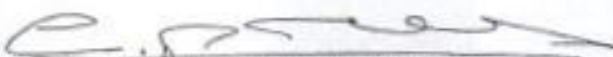
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de DICIEMBRE de dos mil cuatro, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen los señores Licenciado José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena y Mónica Fernández Salvador Shurtliff, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sirvase insertar una de capitulaciones matrimoniales, el tenor de las siguientes



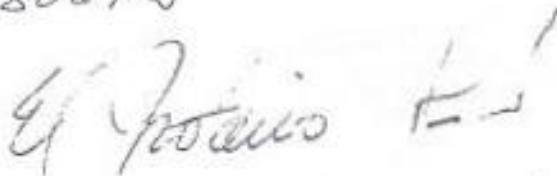
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte y por sus propios derechos, el señor Licenciado José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena, ecuatoriana, divorciado, y por otra parte y por sus propios derechos, la señora Mónica Fernández Salvador Shurtliff, estadounidense, divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes han decidido contraer matrimonio y amparados las normas de los artículos ciento cuarenta y nueve (Art. 149) a ciento cincuenta y seis (Art. 156) del Código Civil, reformados según Leyes números cuarenta y tres (43) y ochenta y ocho (88), publicados en los Registros Oficiales números doscientos cincuenta y seis (256) de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y cuatrocientos noventa y dos (492) de dos de agosto de mil novecientos noventa, han convenido en celebrar estas capitulaciones matrimoniales, para que rijan, en cuanto a los bienes de cada uno de los cónyuges, durante su matrimonio.- TERCERA.- RÉGIMEN DE BIENES.- Los futuros cónyuges expresamente declaran su voluntad de no aportar bien mueble o inmueble alguno o deuda alguna a la sociedad conyugal que se conformará con su matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos, y deudas de los futuros cónyuges permanecerán en cada uno de los respectivos de sus respectivos patrimonios.- Así mismo, todos los bienes muebles o inmuebles adquiridos por los futuros cónyuges en forma individual o las deudas adquiridas por cada uno de ellos, en forma individual, luego de contraído el matrimonio, no ingresarán a la sociedad conyugal, conformada por el, echo del matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos y deudas futuras, también permanecerán en su patrimonio.- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos de esta

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

escritura pública, su registro a inscripción, serán de cuenta de los futuros cónyuges, en partes iguales.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Luis Ponce Palacios, abogado con matrícula profesional número novecientos ochenta y cuatro (N° 984) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Enrique Edmundo Camilo Ponce Gangotena.
c.c. 170196582-2


f) Sra. Mónica Fernández Salvador Shurtliff.
170948029-5





ENCUENTRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 136, repertorio(s) - 1063

Matrículas Asignadas.-

GENER0008019.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES celebradas entre: JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA y MONICA FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF

Jueves, 06 Enero 2005, 11:04:53 AM



EL REGISTRADOR

Contratantes.-

PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO en su calidad de COMPARECIENTES
SALVADOR SHURLIFF MONICA FERNANDEZ en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- AMADA VISTIN

BB-0001770



[Handwritten signature]



A
le

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES; que antecede.- Quito, a trece de enero del dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de enero del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 4 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 41 Acta 41

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de ENERO del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 26 de MAYO de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión LICENCIADO, con Cédula N° 170196582-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de CAMILO PONCE y de LOLA GANGOTENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF, nacida en LOS ANGELES-EEUU, el 19 de OCTUBRE de 1945, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de profesión APODERADA GENERAL, con Cédula N° 170948029-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA, hija de ANDRES FERNANDEZ SALVADOR y de MARYAN SHURLIFF

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 6 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

MCH

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2004.

FIRMAS:

CERTIFICO
Que en las actas que se conforman de acuerdo al Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que están en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
DIRECCION DE AREA

CHUBASCO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

26 ENE 2012





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



E. Ponce Camilo

Número único de identificación: 1701965822

Nombres del ciudadano: PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE
EDMUNDO CAMILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ SALVADOR SHURLIFF MONICA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: PONCE CAMILO

Nombres de la madre: GANGOTENA LOLA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

N° de certificado: 35-123-61007



100-02254007

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701965822

Nombre: PONCE GANGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO

CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-123-61892



188-123-61892



CH 15 D3 538 77

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PONCE CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GANGOTENA LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LATAKUNGA

2016-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-07

E3343/2222



NOTARIO



Notario

Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE GANGOTENA
JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA
FERNANDEZ SALVADOR SHURTLIFF

N. 170196582-2



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



23 MAY 2018



MODIFICACIONES

MODIFICACIONES

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TPO / TYPE : COL PAS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

P COL

CC 31211552

APELLIDOS / SURNAME

BORRERO OSPINA

NOMBRES / GIVEN NAME

MARIA FERNANDA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

14 MAY 1949 CALI-VALLE

SEX / LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F BOGOTA CALLE 100 30 ABR 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

30 ABR 2019

KATIA M. GALLEGOS WEA
PASAPORTES CALLE 100



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 19 de la Constitución, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Gavarrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2019

OBSERVACIONES IMPORTANTES

Ningún colombiano podrá ser portador de más de un pasaporte colombiano vigente, no importa la clase de documento. Quien posea pasaporte vigente y solicitare la expedición de uno nuevo de la misma o de otra clase, ocultando a la entidad expedidora la existencia de ese pasaporte, incurrirá en las sanciones penales a que haya lugar.

Los Funcionarios consulares prestarán asistencia a los connacionales, de conformidad con las Leyes Colombianas, los Tratados Públicos y el Derecho de Gentes.

ATENCIÓN: Cúle el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede ocasionar inconvenientes en el exterior.

El buen nombre de COLOMBIA en el mundo depende del respeto que usted da a las Leyes y costumbres de las naciones que visita.

AL 704354

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité."



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quindío

23 MAY 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705251237

Nombres del ciudadano: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CAMPUZANO MARIA I

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: ORSKA LASSO EDWIN VICTOR

Nombres de la madre: VASCONEZ MARIA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emitir: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-123-61944



187-123-61944

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Tercero Quinto



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705251237

Nombre: ORSKA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultado de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emissor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 180-123-61947



180-123-61947



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE NACIMIENTO

CENSA 17 170525123-7

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ORSA VASCONEZ
JUAN JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA I
ORTIZ CAMPLIZANO




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y/O OBLIGACION: AGRICULTOR V43-1023-2

APellidos y Nombres del Padre
ORSA LASSO EDWIN VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
VASCONEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2021-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-30




CERTIFICADO DE VOTACION
C.V. 032-030 1705251237

ORSA VASCONEZ JUAN JOSE MIGUEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA
QUITO
CANTON TURBATO
PARROQUIA

OPCION DE VOTO 004




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. **Guillermo Ayala**

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501201453

Nombres del ciudadano: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UNDA JARAMILLO JULIA JIMENA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: SANDOVAL ELICIO

Nombres de la madre: VARGAS TERESA

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emissor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificado: 189-123-61924



189-123-61924

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501201453

Nombre: SANDOVAL VARGAS NELSON ISMAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-123-61928



180-123-61928



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050120145-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL VARGAS
NELSON IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
BALNEO
SAN MIGUEL DE EL GUAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA JESSICA PAULINA
LINDA JARAMILLO

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VARGAS TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-12-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2033-12-31

V255-N2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024
CANTÓN

024-311
VOTERO

0501201453
CANTÓN

SANDOVAL VARGAS NELSON IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
SECCION

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718753013

Nombres del ciudadano: ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES GOMEZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: ALVAREZ LEONARDO ANTONIO

Nombres de la madre: DE LA VEGA TERESITA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-123-75304



188-123-75304

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerra Ayala
135
Notario Trigesimo Quinto





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718753013

Nombre: ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

1

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificado: 181-123-75307



181-123-75307



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171875301-3

ALFEBIOS Y APODERES
ALVAREZ DE LA VEGA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
PAREDES GOMEZ





INSERCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ LEONARDO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
DE LA VEGA TERESITA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-08-17
Fecha de Expiración
2025-08-17

V33434242





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

005
Este es el número

005 - 070
Número

1718753013
Cédula

ALVAREZ DE LA VEGA DIEGO FERNANDO
Apellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

JUPURA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1




CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANO (A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE FIRMAR TODOS LOS CANDIDATOS PUBLICOS Y PRIVADOS



V. NOTARIO DE LA UCV

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Teigésimo Quinto - Q. de Quito

23 MAY 2018

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Teigésimo Quinto - D. M. Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710451012

Nombres del ciudadano: VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VIVAR GUSTAVO LEONIDAS

Nombres de la madre: AMPUDIA MAGDALENA GRACIELA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710451012

Nombre: VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-123-75319



186-123-75319



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

171045101-2




INSTRUCCION SUPERIOR
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAR GUSTAVO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMPUDIA MAGDALENA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-10-25
FECHA DE EXPIRACION
2027-10-25

E333312242





CERTIFICADO DE VOTACION
2 DE FEBRERO 2018

025
IDENTIFICACION

025-061
NOMBRE

1710451012
CODIGO

VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

VELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

ZONA: 1




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ALICREDITA QUE USTED SUPLENTO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TENER LOS TRANSMISORES DE VOTO EN LA VOTACION

2 DE FEBRERO DE 2018

En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 **007-368** **1704877909**

VELA DESCALZO OSCAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELEX: CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: VELA DESCALZO OSCAR JAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCILA, 1968-06-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CONYUGE: STEFANIE L. ALARCÓN PERALTA

1704877909



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JURY

INSTRUCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELA CARLOS HERNÁN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DESCALZO MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO, 2018-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-05

[Firma] *[Firma]*
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Rodrigo Trigueros Quinto - D. M. Quito

23 MAY 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigueros Quinto - D. M. Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927754937

Nombres del ciudadano: CAÑIZARES VILLALBA JOAQUIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MUÑOZ MUÑOZ ANDREA DENISSE

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: CAÑIZARES CEDEÑO JORGE

Nombres de la madre: VILLALBA FLOR NELLY

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0927754937

Nombre: CAÑIZARES VILLALBA JOAQUIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-123-75334



185-123-75334

Dr. Santiago Guzmán Ayala
35
Notario Tránsito Quito - D.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESPERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANIZARES VILLALBA JOAQUIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-10-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
ANDREA DENISSE MUÑOZ MUÑOZ

Nº: 092775493-7




EXTRACCIÓN SUPERIOR **PROCESO DE REGISTRO CIVIL** **ESTUDIANTE** **V4343V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANIZARES CEDENO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALBA FLORES NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-20





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 **001 - 271** **0927754937**
APELLIDOS Y NOMBRES
CANIZARES VILLALBA JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES
CANIZARES VILLALBA JOAQUIN
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
GUAYAS
PARROQUIA
GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 8




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED
CUMPLÓ CON SU OBLIGACIÓN DE VOTAR
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES RELACIONADOS



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tránsito Quinto - D. M. Quito



23 MAY 2018





Factura: 002-002-000061703



20181701035C05563

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C05563

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. POR UN ERROR EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL NO SE ADJUNTA EL BIOMETRICO DEL SEÑOR OSCAR JAVIER VELA DESCALZO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2018, (17:53).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C05563

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2018, (17:53).

DIA) SANTIAGO FEDERICO QUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P03099

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE LA DONACIÓN otorgado por: el
5 señor JOSÉ ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE
6 GANGOTENA a favor de la señora MARÍA FERNANDA
7 BORRERO OSPINA, legalmente representada por el señor
8 OSCAR JAVIER VELA DESCALZO; y, PODER ESPECIAL
9 otorgado por la señora MARÍA FERNANDA BORRERO
10 OSPINA legalmente representada por el señor OSCAR
11 JAVIER VELA DESCALZO a favor de los señores DIEGO
12 FERNANDO ALVAREZ DE LA VEGA, JOSÉ GABRIEL VIVAR
13 AMPUDIA Y JOAQUIN CAÑIZARES VILLALBA sellada y
14 firmada en Quito a, veinte y tres de mayo de dos mil
15 dieciocho.-

16
17
18
19
20
21 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



22

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-002-000065751



20181701035001202

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001202

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2018, (6:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN Y PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P03099

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA DESCALZO OSCAR JAVIER	REPRESENTANDO A	CEDULA	1704877909
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P04025

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-001202

Atenta a la petición del Abogado José Gabriel Vivar Ampudia, profesional con matrícula número trece mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha se protocolizan los DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., FORMULARIO 108 RESPECTO DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES DEL MES DE JULIO DE 2018, COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO CON NÚMERO DE SERIE 871653672543, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018, POR EL VALOR DE USD. 2.705,49 Y ANEXO A LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIA, LEGADO Y DONACIONES DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA BORRERO OSPINA, en la escritura matriz de **DONACIÓN Y PODER ESPECIAL**, celebrada ante mí, el veinte y tres de mayo de dos mil diez y ocho. Por lo que sienta la razón correspondiente. Quito a, veinte y siete de julio de dos mil diez y ocho.- El

Notario.-A.G.



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 22 de agosto de 1997; DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito, el 23 de mayo de 2018, OTORGADA POR: SR. JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE GANGOTENA, a favor de: SRA. MARIA FERNANDA BORRERO OSPINA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 31 DE JULIO DEL 2018.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







Factura: 002-002-000029253



20181701029000964

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000964

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	023659

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE GARGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701965822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P03099

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000964

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FLOWERVILLAGE CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	023659

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE GARGOTENA JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701965822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	CC31211552

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P03099

NOTARIO(A) ALDROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000065750



20181701035P04025

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P04025

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018. (8:58)

OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VIVAR AMPUDIA JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710451012

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑIA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., (DI: 2 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A): SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

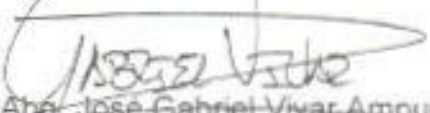


SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una Protocolización de los documentos relativos a la Escritura Pública de Donación de la compañía Flowervillage Cía. Ltda., mismos que se detallan a continuación:

1. Formulario 108 respecto del Impuesto a la Renta sobre ingresos de Herencias, Legados y Donaciones, del mes de julio de 2018, de la señora María Fernanda Borrero Ospina.
2. Comprobante electrónico para pago con número de serie 871653672543 de la señora María Fernanda Borrero Ospina, junto con el respectivo comprobante de pago de fecha 24 de julio de 2018 por el valor de USD 2.705,49
3. Anexo a la Declaración del Impuesto a la Renta sobre ingresos de Herencias, Legados y Donaciones, de la señora María Fernanda Borrero Ospina.

Atentamente,


Abg. José Gabriel Vivar Ampudia
MAT. 13141





FORMULARIO 135
RESOLUCIÓN No. 0504

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 156532971

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	T		2018	104	13632341
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CIUDAD		
	880031211362			BORRERO GEPESA MARIA FERNANDA			QUITO		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	PITO		VIA A LA COCHA		730		CALLE A		395135

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	FEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 8927754937		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS JOAQUIN CARDENAS VILLALBA		211	CIUDAD QUITO		
212	PARROQUIA MARISCAL SUCRE	213	CALLE PRINCIPAL 13 DE OCTUBRE	214	NÚMERO 35-48	215	INTERSECCION FRANCISCO DE ORELLANA	216	TELÉFONO 3959382

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	NO HEREDEROS	221	NO LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1. SI	2. NO	223	AUTORÍA	NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	05/09/2018		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO				05/09/2018			226
227	RUC (SUCESSION INDEVIDA)			228	DENOMINACION (SUCESSION INDEVIDA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	Ciudad	
	1761906822			JOSE SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS POMEY GARCETENA				QUITO	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
	PITO		VIA A LA COCHA		730		N/A		395135
238	ESTADO CIVIL		239		No. DONATARIOS		240		No. DONANTES
	1				1. SI 2. NO				1. SI 2. NO
242	FECHA DE SECRETURA		243		CÓDIGO TIPO DE ACTO		244		CÓDIGO TIPO DE ACTO
	03/05/2018				1				1

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
		0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
Bienes inmuebles	312	313	314
		0.00	0.00
VEHÍCULOS	315	316	317
		0.00	0.00
MOBILIAR DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	318	319	320
		0.00	0.00
GERERO EN EFECTIVO	321	322	323
		0.00	0.00
ACRÉDITOS FINANCIEROS Y CIVILES	324	325	326
		0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	327	328	329
	20071.00	125918.76	125918.76
OTROS NO ESPECIFICADOS	330	331	332
		0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 329			125918.76

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	402
	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	403	404
	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405	406
	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407	408
	0.00	0.00
DERECHOS DE ALIENACIÓN	409	410
	RUC DEL ALIENADOR	411
		412
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 409		413
		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECTIFICACIÓN

Página

SRIDEC2018032054629

871655773510

26/07/2018

1

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario
Quinto - D. M. Quito

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. INCLUIR EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUFRUCTO (332*40%)	407
		DEDUCCIÓN POR ALDA PROTECCIÓN (332*40%)	408
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
CUDITA O PORCIÓN LIQUIDADA		399-499-497-498	901
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)			902
BASE IMPONIBLE 901-902			903
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO: 801 * %			904
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PREVIO			901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899-901	902
INTERÉS POR MORA			903
MULTAS			904
TOTAL PAGADO		902+903+904	905
MEDIANTE CHEQUE, CRÉDITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	909	N/C No
910	USD	911	USD

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

Dr. M. Quinto



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018032054629	871655773510	26/07/2018	2

804	805	806	807	808	809	810	811	812
☐ LISTA DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TIPOS DE VALORES								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999.999		
TOTAL BIENES						800 812 914 36		
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIA, LEGADOS O DONACIONES (804+805+806+808)						800 812 914 36		
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								
TODOS GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES								
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD								
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA
813	814	815	816	817	818	819	820	821
822	823	824	825	826	827	828	829	830
831	832	833	834	835	836	837	838	839
840	841	842	843	844	845	846	847	848
849	850	851	852	853	854	855	856	857
858	859	860	861	862	863	864	865	866
867	868	869	870	871	872	873	874	875
876	877	878	879	880	881	882	883	884
☐ LISTA DE GASTOS						800		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999.999		
800 GASTOS DE FUNERALES						800		
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA
885	886	887	888	889	890	891	892	893
894	895	896	897	898	899	900	901	902
903	904	905	906	907	908	909	910	911
912	913	914	915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926	927	928	929
930	931	932	933	934	935	936	937	938
939	940	941	942	943	944	945	946	947
948	949	950	951	952	953	954	955	956
957	958	959	960	961	962	963	964	965
966	967	968	969	970	971	972	973	974
975	976	977	978	979	980	981	982	983
☐ LISTA DE GASTOS						800		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999.999		
800 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE								
CÓDIGO DE TRIBUTOS		PERIODO FISCAL		MES		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA
981	982	983	984	985	986	987	988	989
990	991	992	993	994	995	996	997	998
999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007
1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016
☐ LISTA DE TRIBUTOS						800		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999.999		
DEUDAS HEREDITARIAS								
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025
1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034
1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043
1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052
1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061
1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070
1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079
1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088
1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097
1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106
☐ LISTA DE GASTOS						800		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio conforme la indicación que se le da en la oficina registral del SRI						SUBTOTAL, entre 00 y 999.999		
TOTAL DEDUCIBLES								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 800+801						800		
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						800		
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 800 - 997-998						800 812 914 36		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.).						Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.		
FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: <u>Dr. Santiago Guerrón Ayala</u> C.I. No. <u>8172234434</u>						ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		



RECIBIDO REGISTRO CIVIL
QUITO





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
000CC31211552
871653672543

1068

RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

BORRERO OSPINA MARIA FERNANDA

7/2018

23/07/2018

01/08/2018

10:39:58 AM

01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 2.705.49

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 2.705.49

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 2.705.49

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 2,705.49 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumifahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 100 ciudades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018-17-01-035-P04025**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado José Gabriel Vivar
3 Ampudia, profesional con matrícula número trece mil ciento cuarenta y
4 uno del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
5 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, en cinco fojas útiles incluida
6 su petición, DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ESCRITURA
7 PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE
8 CIA. LTDA., FORMULARIO 108 RESPECTO DEL IMPUESTO A LA
9 RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y
10 DONACIONES DEL MES DE JULIO DE 2018, COMPROBANTE
11 ELECTRÓNICO PARA PAGO CON NÚMERO DE SERIE
12 871653672543, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018, POR EL VALOR
13 DE USD. 2.705,49 Y ANEXO A LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO
14 A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIA, LEGADO Y
15 DONACIONES DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA BORRERO
16 OSPINA. Que antecede.- Quito, a veinte y siete de julio de dos mil diez y

17 ocho.- A.G.

18
19
20
21
22 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
23 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

24

25

26

27

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P04025**

2 Se **PROTOCOLIZO**, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 **PRIMERA** copia certificada de DOCUMENTOS RELATIVOS A
4 LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA
5 FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., FORMULARIO 108 RESPECTO
6 DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS,
7 LEGADOS Y DONACIONES DEL MES DE JULIO DE 2018,
8 COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO CON NÚMERO DE
9 SERIE 871653672543, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018, POR EL
10 VALOR DE USD. 2.705,49 Y ANEXO A LA DECLARACIÓN DEL
11 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIA,
12 LEGADO Y DONACIONES DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA
13 BORRERO OSPINA. Debidamente sellada y firmada, en Quito
14 a, veinte y siete de julio de dos mil diez y ocho.-A.G.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 59492

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	107934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	869
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /23/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLOWERVILLAJE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 29.371 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL DONATARIO. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°. 2852 12/11/1997 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103



